

ESTADOS FINANCIEROS

**Tradition Colombia S.A.**

Años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020  
con Informe del Revisor Fiscal

# **Tradition Colombia S.A.**

## **Estados Financieros**

Años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020

### **Índice**

Informe del Revisor Fiscal.....	1
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera .....	4
Estados de Resultados Integrales .....	5
Estados de Cambios en el Patrimonio .....	6
Estados de Flujos de Efectivo.....	7
Notas a los Estados Financieros .....	8
Certificación de los Estados Financieros .....	70



## Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de  
Tradition Colombia S.A.

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Tradition Colombia S.A, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel: +57 (601) 484 7000  
Fax: +57 (601) 484 7474

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400  
Fax: +57 (604) 369 8484

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502-510  
Tel: +57 (602) 485 6280  
Fax: +57 (602) 661 8007

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 385 2201  
Fax: +57 (605) 369 0580

## Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría

## Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Tradition Colombia S.A., al 31 de diciembre de 2020, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 8 de marzo de 2021.



## Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Compañía, medidos de acuerdo con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y 5) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos, de las cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 75% y el 25% se encuentra en proceso de implementación. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 8 de marzo de 2022.

SANDRA  
LILIANA PORRAS  
ZUNIGA

Firmado digitalmente  
por SANDRA LILIANA  
PORRAS ZUNIGA  
Fecha: 2022.03.08  
12:16:54 -05'00'

Sandra Liliانا Porras Zúñiga  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 138175-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C., Colombia  
8 de marzo de 2022

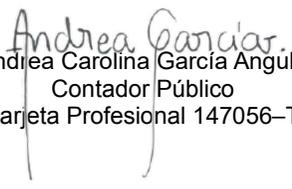
# Tradition Colombia S.A.

## Estados de Situación Financiera

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2021	2020
<i>(En miles de pesos)</i>			
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	\$ 4,160,136	\$ 2,989,261
Inversiones	3.1	130,984	–
Deudores comerciales, neto	4	1,197,717	556,777
Otras cuentas por cobrar, neto	5.1	155,258	986,611
Otros activos no financieros	6.1	150,911	98,970
Propiedades por derecho de uso	8	151,079	130,880
		<b>5,946,085</b>	<b>4,762,499</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Equipo, neto	7	145,791	223,962
Propiedades por derecho de uso	8	362,585	314,113
Otros activos no financieros	6.2	13,550	13,550
Activo por impuesto diferido	9	192,651	197,540
		<b>714,577</b>	<b>749,165</b>
<b>Total de activos</b>		<b>\$ 6,660,662</b>	<b>\$ 5,511,664</b>
<b>Pasivos y patrimonio</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	\$ 112,587	\$ 99,001
Cuentas por pagar compañías vinculadas	18	74,268	477,441
Pasivo por beneficios a empleados	11	602,182	622,759
Impuestos por pagar	12	205,850	122,835
Pasivos por arrendamientos	8	136,327	123,263
		<b>1,131,214</b>	<b>1,445,299</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Pasivos por arrendamientos	8	408,120	340,812
<b>Total de pasivos</b>		<b>1,539,334</b>	<b>1,786,111</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital social	13.1	90,000	90,000
Primas de emisión		2,228,822	2,228,822
Reserva legal	13.1	45,005	45,005
Resultados acumulados no asignados	13.2	481,446	–
Resultado del ejercicio		1,877,221	962,892
Ajustes en la aplicación por primera vez de las NCIF		398,834	398,834
<b>Patrimonio total</b>		<b>5,121,328</b>	<b>3,725,553</b>
<b>Total de patrimonio y pasivos</b>		<b>\$ 6,660,662</b>	<b>\$ 5,511,664</b>

Las notas 1 a 23 adjuntas, son parte integrante de estos estados financieros.

  
Ariel Rozmaryn Barurzadek  
Representante Legal

  
Andrea Carolina García Angulo  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 147056–T

SANDRA LILIANA PORRAS ZUNIGA  
Firmado digitalmente por SANDRA LILIANA PORRAS ZUNIGA  
Fecha: 2022.03.08 12:17:08 -05'00'  
Sandra Liliana Porras Zúñiga  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 138175–T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530  
(Véase mi informe del 8 de marzo de 2022)

## Tradition Colombia S.A.

### Estados de Resultados Integrales

Notas	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2021	2020	
	<i>(En miles de pesos)</i>		
Ingresos de actividades ordinarias	14	\$ 7,260,563	\$ 6,330,686
Gastos operacionales de administración	15	(4,619,640)	(4,762,393)
<b>Utilidad operacional</b>		<b>2,640,923</b>	<b>1,568,293</b>
Ingresos (gastos) financieros, neto	16	26,892	(99,011)
Otros ingresos, neto	17	5,540	21,409
<b>Utilidad antes del impuesto sobre la renta</b>		<b>2,673,355</b>	<b>1,490,691</b>
Impuesto sobre la renta	9	(797,040)	(571,572)
Impuesto sobre la renta años anteriores	9	5,795	6,411
Impuesto sobre la renta diferido	9	(4,889)	37,362
<b>Utilidad neta del año</b>		<b>\$ 1,877,221</b>	<b>\$ 962,892</b>

Las notas 1 a 23 adjuntas, son parte integrante de estos estados financieros.

  
Ariel Rozmaryn Barurzadek  
Representante Legal

  
Andrea Carolina García Angulo  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 147056-T

Firmado digitalmente  
por SANDRA LILIANA  
PORRAS ZUNIGA  
Fecha: 2022.03.08  
12:17:21 -05'00'  
Sandra Liliana Porras Zúñiga  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 138175-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 8 de marzo de 2022)

## Tradition Colombia S.A.

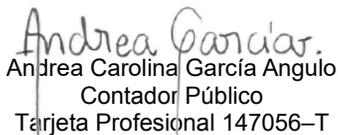
### Estados de Cambios en el Patrimonio

	Capital Social	Primas de Emisión	Reserva Legal	Resultados Acumulados No Asignados	Resultado del ejercicio	Ajustes en la Aplicación por Primera Vez de las NCIF	Patrimonio Total
	<i>(En miles de pesos)</i>						
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	\$ 90,000	\$ 2,228,822	\$ 45,005	\$ (59,614)	\$ 469,898	\$ 398,834	\$ 3,172,945
Reclasificación de resultados	-	-	-	469,898	(469,898)	-	-
Distribución de utilidades (Nota 13.2)	-	-	-	(410,284)	-	-	(410,284)
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	962,892	-	962,892
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>	90,000	2,228,822	45,005	-	962,892	398,834	3,725,553
Reclasificación de resultados	-	-	-	<b>962,892</b>	<b>(962,892)</b>	-	-
Distribución de utilidades (Nota 13.2)	-	-	-	<b>(481,446)</b>	-	-	<b>(481,446)</b>
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	<b>1,877,221</b>	-	<b>1,877,221</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>\$ 90,000</b>	<b>\$ 2,228,822</b>	<b>\$ 45,005</b>	<b>\$ 481,446</b>	<b>\$ 1,877,221</b>	<b>\$ 398,834</b>	<b>\$ 5,121,328</b>

Las notas 1 a 23 adjuntas, son parte integrante de estos estados financieros.



Ariel Rozmaryn Barurzadek  
Representante Legal



Andrea Carolina García Angulo  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 147056-T

SANDRA LILIANA  
PORRAS ZUNIGA

Firmado digitalmente  
por SANDRA LILIANA  
PORRAS ZUNIGA  
Fecha: 2022.03.08  
12:17:34 -05'00'

Sandra Liliana Porras Zúñiga  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 138175-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 8 de marzo de 2022)

## Tradition Colombia S.A.

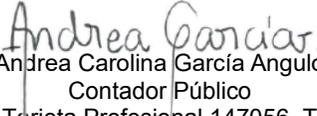
### Estados de Flujos de Efectivo

Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	<i>(En miles de pesos)</i>	
<b>Actividades de operación</b>		
Utilidad neta del año	\$ 1,877,221	\$ 962,892
Depreciación de equipo	7 78,171	102,292
Amortización propiedad por derecho de uso	8 161,096	149,985
Costo amortizado en otras cuentas por cobrar, neto	5 -	1,829
Impuesto de renta diferido	9 4,889	(37,362)
<b>Ajustes al capital de trabajo:</b>		
(Aumento) disminución en deudores comerciales	4 (640,940)	166,440
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar	5.1 831,353	(98,793)
(Aumento) disminución en otros activos no financieros	6.1 (51,941)	1,090
Aumento en cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10 13,586	6,159
(Disminución) aumento en cuentas por pagar vinculadas "dividendos por pagar"	18 -	408,070
Aumento en cuentas por pagar vinculadas	7,111	14,982
(Disminución) aumento en pasivos por beneficios a empleados	11 (20,577)	12,257
Aumento en impuestos por pagar	12 83,015	35,235
<b>Flujo neto de efectivo provisto por las actividades de operación</b>	<b>2,342,984</b>	<b>1,725,076</b>
<b>Actividades de financiación</b>		
Disminución neta en pasivo por derecho de uso	8 (149,395)	(134,308)
Dividendos pagados	13.2 (891,730)	-
Dividendos decretados por pagar	13.2 -	(410,284)
<b>Flujo neto de efectivo usado en las actividades de financiación</b>	<b>(1,041,125)</b>	<b>(544,592)</b>
<b>Actividades de inversión</b>		
Adquisición de equipos	7 -	(62,750)
Inversión	(130,984)	-
<b>Flujo neto de efectivo usado en las actividades de inversión</b>	<b>(130,984)</b>	<b>(62,750)</b>
<b>Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>1,170,875</b>	<b>1,117,734</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	3 2,989,261	1,871,527
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre</b>	<b>\$ 4,160,136</b>	<b>\$ 2,989,261</b>

Las notas 1 a 23 adjuntas, son parte integrante de estos estados financieros.



Ariel Rozmaryn Barurzadek  
Representante Legal



Andrea Carolina García Angulo  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 147056-T

SANDRA  
LILIANA PORRAS  
ZUNIGA  
Firmado digitalmente  
por SANDRA LILIANA  
PORRAS ZUNIGA  
Fecha: 2022.03.08  
12:17:49 -05'00'  
Sandra Liliana Porras Zúñiga  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 138175-T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 8 de marzo de 2022)

# **Tradition Colombia S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

Años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020  
(En miles de pesos)

### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables**

#### **Entidad Reportante**

Tradition Colombia S.A. (en adelante “la Compañía”) es una sociedad anónima de carácter privado, constituida bajo las leyes colombianas el 3 de octubre de 2007, mediante escritura pública N° 3237 de la Notaría 11 del Círculo de Bogotá D.C., con una duración prevista hasta el 3 de octubre de 2106 y con domicilio legal en Carrera 14 No. 85 – 68 Oficina 602 – Bogotá, Colombia.

La actividad principal de la Compañía es la administración de un sistema de negociación de divisas y de contratos, tanto derivados sobre productos básicos como derivados financieros, y, el suministro de información a clientes en tiempo real, sobre precios y posturas relacionadas con posibles transacciones de divisas o derivados.

Con la resolución 2180 del 31 de diciembre de 2008 la Superintendencia Financiera de Colombia otorgó a la Compañía un certificado de autorización como sociedad administradora de un sistema de negociación de divisas, con lo cual quedó habilitada para desarrollar las funciones comprendidas dentro de su objeto social de conformidad con el régimen legal aplicable, y las operaciones que se definieran en el reglamento; dicha autorización estuvo condicionada a la aprobación del reglamento del sistema que se pretendía administrar presentado por la Compañía a la Delegatura de Riesgo de Mercado e Integridad, así como a la autorización de la posesión del Representante Legal, Revisor Fiscal y miembros de la Junta Directiva. De igual forma la Superintendencia Financiera ordenó la inscripción de la Compañía en el Registro Nacional de Agentes de Mercado de Valores como sociedad administradora de sistema de negociación de divisas.

Con la resolución 006 del 5 de enero de 2009 la Superintendencia Financiera aprobó el Reglamento General del Sistema de Negociación de Divisas administrado por Tradition Colombia S.A., y a partir de esa fecha quedó sometida a la inspección y vigilancia de dicha Superintendencia.

La Compañía al 31 de diciembre de 2021, cuenta con 9 empleados (10 en 2020).

Por documento privado del 15 de octubre de 2010, inscrito el 22 de noviembre de 2010 bajo el número 01430505 del libro noveno de la Cámara de Comercio de Bogotá, se comunicó la situación de control por parte del señor Patrick Combes sobre la Compañía.

#### **Bases de Presentación de los Estados Financieros**

##### **Normas Contables Profesionales Aplicadas**

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas y actualizadas en el Decreto 2270 de 2019, expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y las aplicables a Tradition son las siguientes:

# **Tradition Colombia S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

#### **Normas Contables Profesionales Aplicadas (continuación)**

Instrucciones incluidas en el Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, aplicables a compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pertenecen al Grupo 1 o que son destinatarios de la Resolución 743 de 2013, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

Excepciones aplicables a las compañías que adoptaron la alternativa de reconocimiento y presentación prevista en el Decreto 1311 del 20 de octubre de 2020.

Alternativa de reconocimiento y presentación del impuesto diferido ocasionado por el cambio de tarifa en el impuesto de Renta. El valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta, generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario introducida por el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021, que deba reflejarse en el resultado del periodo 2021, podrá reconocerse dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Quienes opten por esta alternativa deberán revelarlo en las notas a los estados financieros indicando su efecto sobre la información financiera.

#### **Declaración de Cumplimiento y Responsabilidad**

La Administración de la Compañía es responsable de la información contenida en estos estados financieros separados. De acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas y actualizadas en el Decreto 2270 de 2019, expedidas por Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicado por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con las bases descritas en el párrafo anterior.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto ciertos activos y pasivos, que se han medido a valor razonable, como se indica en los principios contables específicos para dichos activos y pasivos.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos (COP), que es la moneda funcional de la Compañía, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (COP 000), salvo cuando se indique lo contrario.

# **Tradition Colombia S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

#### **COVID-19**

COVID-19, una enfermedad infecciosa causada por un nuevo virus fue declarada pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud – OMS el 11 de marzo de 2020. Las medidas para minimizar la propagación del COVID-19 han tenido un impacto significativo para la economía global.

La Compañía ha considerado el impacto del COVID-19 en la preparación de sus estados financieros y no se identificaron cambios en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los elementos de los estados financieros. No se identificaron impactos relacionados en los instrumentos financieros, la evaluación del deterioro de activos no financieros, el impuesto a las ganancias, arrendamientos, evaluaciones del valor razonable, eventos ocurridos después del período de reporte, entre otros.

Teniendo en cuenta que la pandemia del COVID-19 está en constante evolución y probablemente afectará el año 2022, la Compañía continuará evaluando el impacto hasta tanto se normalice la mencionada pandemia.

#### **Base Contable de Acumulación (Devengo)**

Los estados financieros se elaboran, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo).

#### **Hipótesis de Negocio en Marcha**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, dado que no existe la intención de liquidar la Compañía o cesar sus actividades.

#### **Importancia Relativa Bajo NCIF**

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Cada partida de importancia relativa deberá presentarse por separado en los estados financieros. Los montos de poca importancia deberán agregarse a montos de naturaleza o función similar y no necesitan ser presentados por separado.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

# **Tradition Colombia S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

#### **Resumen de las Políticas Contables Significativas**

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Compañía en la preparación de los presentes estados financieros.

#### **Clasificación Corriente – No Corriente**

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera con base a la clasificación de corrientes o no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizarlo, venderlo o consumirlo en el ciclo normal de explotación.
- Se mantiene principalmente con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- Es efectivo o equivalente de efectivo, a menos que tenga restricciones, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo al menos durante doce meses a partir de la fecha del ejercicio sobre el que se informa.

La Compañía clasifica el resto de sus activos, como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera sea cancelado en el ciclo normal de explotación.
- Se mantiene principalmente con fines de negociación.
- Deba liquidarse durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- No tenga un derecho incondicional para aplazar su cancelación, al menos, durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.

La Compañía clasifica el resto de sus pasivos, como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

#### **Conversión de Moneda Extranjera**

##### **Moneda Funcional y Moneda de Presentación**

La moneda funcional de la Compañía es el peso colombiano, ésta se ha determinado considerando el ambiente económico en que la Compañía desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo. Ésta influye fundamentalmente en los precios de venta de los servicios ofrecidos por la Compañía, así como en los costos derivados de estos servicios, los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

Para efectos legales en Colombia los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales deben ser presentados en pesos colombianos.

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

##### **Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la Compañía a la tasa de cambio de la respectiva moneda funcional y vigente a la fecha de las transacciones originales.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Todas las diferencias de cambio se imputan al estado de resultados en la línea de otros ingresos o gastos operativos, o en la línea de ingresos o costos financieros, según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.

Las partidas no monetarias que se miden por su costo histórico en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente a la fecha de las transacciones originales. Las partidas no monetarias medidas por su valor razonable en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente a la fecha en la que se determina ese valor razonable. La actualización del valor razonable se reconoce en el estado de resultados o en el "ORI", dependiendo de la clasificación de los activos que las originan.

##### **Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias**

La Compañía contabilizará un contrato con un cliente dentro del alcance de NIIF 15, solo cuando se cumplan los siguientes criterios:

- i. Las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones.
- ii. La Compañía puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los servicios a transferir.
- iii. La Compañía puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir.
- iv. El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo o importe de los flujos de efectivo futuros de la Compañía cambien como resultado del contrato).
- v. Es probable que la Compañía recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente.

Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, la Compañía considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento.

El importe de la contraprestación al que la Compañía tendrá derecho puede ser menor que el precio establecido en el contrato si la contraprestación es variable, porque la Compañía puede ofrecer al cliente una reducción de precio.

Los contratos pueden ser escritos o estar implícitos en las prácticas tradicionales del negocio de la Compañía.

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

##### **Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)**

Algunos contratos con clientes pueden no tener una duración fija y pueden rescindirse o modificarse por una de las partes en cualquier momento. Otros contratos pueden renovarse automáticamente de una forma periódica que esté especificada en el contrato.

La Compañía reconocerá la contraprestación recibida de un cliente como pasivo, dependiendo de los hechos y circunstancias relacionados con el contrato, el pasivo reconocido representa la obligación de la entidad de transferir bienes o servicios en el futuro o reembolsar la contraprestación recibida. En cualquier caso, el pasivo se medirá al importe de la contraprestación recibida del cliente.

La modificación de un contrato es un cambio en el alcance o en el precio (o en ambos), aprobado previamente por las partes, a través de medio escrito o de forma implícita por las prácticas tradicionales del negocio. La Compañía contabilizará la modificación del contrato como si fuera una parte del ya existente, si los bienes o servicios pendientes no son distintos y, por ello, forman parte de una obligación de desempeño única que se integra parcialmente a la fecha de la modificación del contrato.

El efecto que la modificación del contrato tiene sobre el precio de la transacción, y sobre la medición que la entidad hace del progreso hacia el cumplimiento completo de la obligación de desempeño, se reconoce como un ajuste a los ingresos de actividades ordinarias (como un incremento o una reducción en éstos) en la fecha de la modificación del contrato (es decir, el ajuste de los ingresos de actividades ordinarias se realiza sobre una base de recuperación de las diferencias con las cifras acumuladas).

##### **Medición**

Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el cliente.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el cliente y sin incluir impuestos ni aranceles. El criterio específico de reconocimiento enumerado a continuación también deberá cumplirse para que los ingresos sean reconocidos:

##### **Prestación de Servicios**

Los ingresos procedentes de las operaciones sobre divisas cerradas en el sistema de negociación y las operaciones sobre divisas registradas en el sistema de registro se liquidan de acuerdo con las tarifas de comisiones fijadas previamente en boletines y con base en los estándares internacionales existentes y de acuerdo a los niveles del mercado local para cada uno de los productos, o se generan cargos mínimos dependiendo del volumen que el afiliado haya transado o registrado en el sistema.

# Tradition Colombia S.A.

## Notas a los Estados Financieros

### 1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

#### Impuestos

##### Impuesto a las Ganancias

Los gastos por impuesto a las ganancias corresponden a la suma del impuesto diferido y el impuesto corriente, y son reconocidos por la Compañía de acuerdo con lo señalado en la NIC 12, “Impuesto a las ganancias”.

##### Impuesto a las Ganancias Corriente

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe de la Compañía.

El impuesto sobre la renta corriente relacionado con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio o en otros resultados integrales se reconoce en los Estados de Cambios en el Patrimonio o en los Estados de Resultados Integrales, respectivamente.

La Administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

Las tarifas que la Compañía aplica en los años gravables 2021 – 2020 y aplicará en los años siguientes para la determinación de su impuesto de renta, será la correspondiente a cada período, así:

Año	Renta
2020	32%
2021	31%
2022 y siguientes	35%

##### Impuesto sobre la Renta Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se establece utilizando el método pasivo del balance contemplado en la NIC 12. Este método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales, de acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican como:

- Diferencias temporarias imponibles (las cuales resultarán a futuro en un monto gravable).
- Diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en partidas deducibles).

La Compañía presenta un pasivo diferido por impuesto si representa una diferencia temporaria imponible y un activo diferido por impuesto si representa una diferencia temporaria deducible.

El activo por impuesto diferido se reconoce únicamente cuando se establece una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que permitan realizar ese activo.

# **Tradition Colombia S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

#### **Impuesto sobre la Renta Diferido (continuación)**

Así mismo, el activo por impuesto sobre la renta diferido reconocido, se reduce en la medida de que no es probable que el beneficio del impuesto se realice.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

#### **Otros Impuestos**

##### **Impuesto Sobre las Ventas**

El impuesto sobre las ventas comprende el monto neto adeudado a la administración de impuestos producto del impuesto a las ventas facturado a los clientes, menos el que facturaron los proveedores y acreedores según lo que establece la ley.

Así las cosas, los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

##### **Impuesto de Industria y Comercio**

El impuesto de industria y comercio comprende el monto que se debe reconocer a los municipios y distritos, de conformidad con los acuerdos municipales y decretos distritales, calculado sobre los ingresos y a la tarifa establecida por cada ente territorial. La Compañía, reconoce periódicamente el impuesto, así su pago se realice en períodos posteriores.

##### **Ley de Inversión Social**

El 14 de septiembre de 2021, Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. Esta nueva Ley, presenta las siguientes modificaciones:

Se incrementa la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (Para 2021, la tasa del impuesto a las ganancias corporativas fue del 31% y habría disminuido al 30% para 2022, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2020 de Crecimiento Económico y expedida en diciembre de 2019)

# **Tradition Colombia S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

#### **Impuesto al Patrimonio**

Por los años gravables 2020 y 2021 se mantiene el impuesto al patrimonio, para personas naturales, sucesiones ilíquidas residentes y de personas naturales y jurídicas no residentes.

A la base gravable del impuesto, se agregó el cincuenta por ciento (50%) del valor patrimonial de los bienes objeto del impuesto complementario de normalización tributaria que hayan sido declarados en el período gravable 2020 y que hayan sido repatriados a Colombia e invertidos con vocación de permanencia en el país, de conformidad con el impuesto de normalización previsto en la Ley de Inversión Social.

#### **Impuesto a las Ventas**

En materia de impuesto sobre las ventas se excluyó de la base para liquidar el IVA en las importaciones de bienes desde Zona Franca, aquellos elementos (servicios o materia prima) sobre los que el usuario de zona franca ya hubiere pagado IVA. Se revive el artículo 491 del Estatuto Tributario, que prohíbe expresamente la posibilidad de tomar como impuesto descontable el IVA pagado en la adquisición de activos fijos. Se establecen tres días al año de exención de IVA para ciertos productos, con límites en función de las unidades adquiridas.

#### **Procedimiento Tributario**

Se extiende el beneficio de auditoría aplicable al año gravable 2019 para los años gravables 2020 y 2021.

De igual forma, la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, extendió el beneficio de auditoría para los períodos gravables 2022 y 2023, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna.

Se reduce a cinco años el término de firmeza aplicable a las declaraciones en las que se compensen o generen pérdidas fiscales y frente a los años que se tiene obligación de cumplir con el régimen de precios de transferencia.

El término para corregir voluntariamente las declaraciones tributarias en las que se disminuya el saldo a favor o se incremente el valor a pagar se amplía a tres años.

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

##### **Procedimiento Tributario (continuación)**

La ley 2155 establece un mecanismo de facturación para la declaración renta, según el cual las autoridades tributarias emitirán una factura basada en la información reportada por los terceros. La factura se considerará como una liquidación oficial de la obligación por el impuesto sobre la renta del contribuyente. Además, la ley autoriza a las autoridades tributarias a hacer cumplir el pago de las facturas del impuesto sobre la renta.

Así mismo, los contribuyentes que no estén de acuerdo con la liquidación oficial emitida pueden presentar una declaración de renta dentro de los 2 meses siguientes a la publicación de la factura emitida por las autoridades tributarias.

Por otra parte, dicha ley también incluye varias reglas para fortalecer y ampliar la aplicación del sistema de facturación electrónica. De igual forma aquellos documentos emitidos bajo el sistema POS no se aceptarán como documentación soporte para propósitos de impuestos (y las facturas electrónicas se necesitarán) para las transacciones que excedan 5 unidades tributarias. La ley obliga a las autoridades tributarias a establecer un calendario para la implementación de las nuevas reglas del sistema de facturación electrónica.

##### **Equipo**

Para la medición inicial, los equipos fueron reconocidos por su valor razonable, para la determinación de dichos valores, la Compañía contrato un especialista en valuación de activos que además estimó las vidas útiles remanentes de acuerdo con las condiciones de uso y deterioro de los mismos.

Para la medición posterior, los equipos se miden al costo, neto de las depreciaciones acumuladas y de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera. Ese costo incluye el costo de reemplazar componentes de propiedades y equipo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando algún equipo necesite reparaciones o sustituciones de partes significativas, la Compañía da de baja en la proporción que corresponda y añade el nuevo costo, siempre y cuando se espere que genere beneficios económicos adicionales.

Se reconocen como un componente adicional de un elemento de equipo, las adiciones que se realicen y que cumplan con criterios tales como: incremento de capacidad de generación de beneficios económicos futuros e incremento de la vida útil esperada del activo.

Los costos por mantenimiento diario, que no son materiales se reconocen en resultados del período en el que se incurra en dichos costos. Sin embargo, las partes de equipos importantes, averiadas y reemplazadas se reconocen como mayor valor de los equipos, cuando la Compañía espera utilizarlas durante más de un período.

La depreciación de los equipos se hace en forma sistemática a lo largo de su vida útil, reconociéndose desde el momento en que el bien está disponible para su uso y finalizando únicamente cuando se haya reconocido totalmente el importe depreciable o cuando se dé de baja el activo depreciable.

# Tradition Colombia S.A.

## Notas a los Estados Financieros

### 1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

#### Equipo (continuación)

El gasto por depreciación se reconoce en los resultados del período de manera mensual.

La Compañía evalúa la vida útil de los elementos depreciables al final del período sobre el que se informa, para determinar si existe cambio en la estimación contable para la depreciación realizada inicialmente. Se utiliza el método de línea recta para el cálculo de la depreciación.

A continuación, se presentan los principales períodos de vida útil utilizados para la depreciación de los activos:

	<b>Intervalo de Años de Vida Útil Estimada</b>
<b>Equipo de oficina</b>	
Muebles y enseres de oficina	2-10
Equipos de oficina	4-12
<b>Equipo de computación y comunicación</b>	
Maquinaria y equipo	4-12
Equipo de comunicaciones	2-10
Equipo de cómputo	2-6

Un elemento del rubro equipos, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

#### Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Compañía evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. La Compañía reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para todos los contratos que son, o contienen un arrendamiento, excepto para arrendamientos de corto plazo (definidos como arrendamientos con un plazo de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor \$2,500. En este tipo de arrendamientos, la Compañía reconoce los pagos como un gasto durante el plazo del contrato. Tanto el activo por derecho de uso como el pasivo por arrendamiento se presentan en rubros separados en el estado de situación financiera.

Teniendo en cuenta que la NIIF 16 Arrendamientos, permite elegir por clase de activo subyacente, no separar los componentes que no son arrendamiento de los componentes de arrendamiento, y en su lugar, contabilizar cada componente de arrendamiento y cualquier componente asociado que no sea de arrendamiento como si se tratase de un componente de arrendamiento único, la Compañía así lo clasifica.

# Tradition Colombia S.A.

## Notas a los Estados Financieros

### 1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

#### Arrendamientos (continuación)

En la fecha de inicio, la Compañía mide un activo por derecho de uso al costo, el cual incluye:

- El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de inicio, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
- Los costos directos iniciales incurridos por la Compañía para firmar el contrato; y
- Una estimación de los costos a incurrir por la Compañía al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento.

Después de la fecha de inicio, un arrendatario medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo. Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente a la Compañía al fin del plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que la Compañía ejercerá una opción de compra, se depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de inicio o del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente. En otro caso, se depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de inicio hasta el final de la vida útil del activo subyacente o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.

Los activos por derecho de uso se deprecian en de forma lineal durante el plazo más corto del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, de la siguiente manera:

<b>Contrato</b>	<b>Vida Útil</b>
Arrendamiento Oficina 602	<u>3 años</u>

En la fecha de inicio, la Compañía mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, se utiliza la tasa incremental por préstamos. Actualmente la compañía utiliza la tasa más baja ofrecida por entidades financieras, para transacciones con características similares.

En la fecha de inicio, los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos siguientes por el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que no se paguen en la fecha de inicio:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos variables que por su naturaleza contractual son inevitables y por lo tanto se convierten en fijos), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- El precio del ejercicio de una opción de compra si la Compañía está razonablemente segura de ejercer esa opción; y
- Pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Compañía ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

##### **Arrendamientos (continuación)**

Después de la fecha de inicio, el pasivo por arrendamiento se mide incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento (con base en el método de la tasa efectiva) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados. El pasivo por arrendamiento se mide nuevamente para reflejar cambios en los pagos por arrendamiento. Se reconoce el importe de la nueva medición del pasivo por arrendamiento como un ajuste al activo por derecho de uso. Sin embargo, si el importe en libros del activo por derecho de uso se reduce a cero y se produce una reducción adicional en la medición del pasivo por arrendamiento, se reconoce los importes restantes de la nueva medición en el resultado del período.

El pasivo por arrendamiento se mide nuevamente descontando los pagos por arrendamiento modificados usando una tasa de descuento modificada, si:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento, en cuyo caso, se determinan los pagos por arrendamiento modificados sobre la base del plazo del arrendamiento modificado; o
- Se produce un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente, en cuyo caso, se determinan los pagos por arrendamiento modificados para reflejar el cambio en los importes por pagar bajo la opción de compra.

La tasa de descuento modificada corresponde a la tasa de interés implícita en el arrendamiento para lo que resta del plazo del arrendamiento, si esa tasa puede determinarse con facilidad, o la tasa incremental por préstamos en la fecha de la nueva evaluación, si la tasa de interés implícita en el arrendamiento no pudiera determinarse con facilidad.

El pasivo por arrendamiento se mide nuevamente descontando los pagos por arrendamiento modificados usando una tasa de descuento sin modificaciones, si:

- Se produce un cambio en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía de valor residual, en cuyo caso, se determinan los pagos por arrendamiento modificados para reflejar el cambio en los importes que se espera pagar bajo la garantía de valor residual.
- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa (por ejemplo, IPC) usados para determinar esos pagos, en cuyo caso, se determinan los pagos por arrendamiento revisados, por lo que resta del plazo del arrendamiento, sobre la base de los pagos contractuales revisados.

Los pagos por arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa no se incluyen en la medición del pasivo por arrendamiento. En consecuencia, esos pagos se reconocen en el resultado del período, excepto si corresponden a costos que crean otro activo en función de otras Normas aplicables, cuando ocurre el suceso o condición que da lugar a dichos pagos.

Con la expedición del Decreto 1432 del 5 de noviembre de 2020 del ministerio de comercio, industria y turismo, se reglamentó en Colombia la enmienda a la NIIF 16 emitida por el IASB, "Reducciones del Alquiler Relacionadas con el Covid-19", la cual permite, entre otros, llevar al ingreso las rebajas en los arrendamientos por derechos de uso otorgadas por los arrendadores con motivo de la pandemia generada por el Covid-19.

# **Tradition Colombia S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

#### **Arrendamientos (continuación)**

A fecha de presentación de estos estados financieros, la Compañía no identificó cambios en el reconocimiento, medición de sus arrendamientos bajo NIIF 16, considerando que no se obtuvieron reducciones en los cánones de arrendamiento.

#### **Instrumentos Financieros**

##### **Reconocimiento Inicial y Medición Posterior**

##### **Activos Financieros**

Los activos financieros se clasifican, en su reconocimiento inicial, como valorados posteriormente al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral y al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los activos financieros en el momento del reconocimiento inicial depende de las características de los activos financieros desde el punto de vista de los flujos de efectivo contractuales y del modelo de negocio de la Compañía para la gestión de los activos financieros. Con la excepción de las cuentas por cobrar comerciales que no tienen un componente de financiación significativo o para las que la Compañía ha aplicado la solución práctica, la Compañía valora inicialmente los activos financieros a su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se valoran a su valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción. Las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente de financiación significativo o para las que la Compañía ha aplicado la solución práctica se valoran al precio de la transacción determinado según la NIIF 15. Ver las políticas contables en la sección Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes.

Para que un activo financiero sea clasificado y valorado al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, debe dar lugar a flujos de efectivo que son “únicamente pagos de principal e intereses (SPPI)” sobre el importe de principal pendiente. Esta evaluación se conoce como la prueba “SPPI” y se realiza a nivel de instrumento.

El modelo de negocio de la Compañía para la gestión de los activos financieros se refiere a cómo administra sus activos financieros para generar flujos de efectivo. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo se obtendrán del cobro de los flujos de efectivo contractuales, de la venta de los activos financieros o de ambos.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos en un plazo establecido por la regulación o por una convención establecida en el mercado correspondiente (compras o ventas convencionales) se reconocen en la fecha de contratación, por ejemplo, la fecha en la que la Compañía se comprometa a comprar o vender el activo.

# **Tradition Colombia S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

#### **Valoración Posterior**

A los efectos de su valoración posterior, los activos financieros se clasifican en cuatro categorías:

- Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral con efecto en las ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda).
- Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global sin efecto en las ganancias y pérdidas acumuladas en su enajenación (instrumentos de patrimonio).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Esta categoría es la más relevante para la Compañía. La Compañía valora los activos financieros al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales, y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

Los activos financieros a costo amortizado se valoran posteriormente utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja, modifica o deteriora. Los activos financieros a costo amortizado incluyen las cuentas a cobrar comerciales y el préstamo a una entidad asociada y el préstamo a un tercero incluido en otros activos financieros no corrientes.

#### **Clasificación de Pasivos Financieros**

La Compañía clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto en el caso de:

- (a) Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Estos pasivos, incluyendo los derivados que son pasivos, se medirán con posterioridad al valor razonable.
- (b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación.

La Compañía medirá un pasivo financiero de acuerdo con:

- (a) Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Estos pasivos, incluyendo los derivados que son pasivos, se medirán con posterioridad al valor razonable.
- (b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada. Se aplicarán a la medición de dichos pasivos financieros.

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

##### **Cancelación**

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja inicialmente, por ejemplo, se cancela en los estados financieros cuando:

- Han expirado los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo, o
- La Compañía ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos sin dilación a un tercero bajo un acuerdo de transferencia; y la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del mismo.

Cuando la Compañía ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos, evalúa si han retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control del mismo, la Compañía sigue reconociendo el activo transferido sobre la base de su implicación continuada en el mismo. En este caso, la Compañía también reconoce el pasivo asociado.

El activo transferido y el pasivo asociado se valoran de acuerdo a un criterio que refleje los derechos y obligaciones que la Compañía ha retenido. Cuando la implicación continuada se deba a una garantía sobre los activos transferidos, se valora al menor entre el valor contable original del activo y el importe máximo de la contraprestación que la Compañía podría tener que pagar por la garantía.

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación se extingue, cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se tratan como una baja del pasivo original y el reconocimiento de la nueva obligación. La diferencia en los valores en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados.

##### **Compensación de Instrumentos Financieros**

Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación, presentándose el importe neto correspondiente en el estado de situación financiera, si:

- Se tiene actualmente un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y
- Se tiene la intención de liquidarlos por el importe neto o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

##### **Deterioro de Valor**

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas (sus abreviaturas en inglés ECL) para todos los instrumentos de deuda que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Las ECL se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales a recibir de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a una tasa de interés efectiva aproximada a la original.

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

##### **Deterioro de Valor (continuación)**

Los flujos de efectivo esperados incluirán los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales. Las pérdidas crediticias esperadas se reconocen en dos etapas. Para las exposiciones crediticias para las que no ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, la corrección de valor se dota para las pérdidas crediticias esperadas en los siguientes doce meses. Para aquellas exposiciones crediticias para las cuales ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, la corrección de valor se realiza para las pérdidas crediticias esperadas durante la vida restante del activo, independientemente del momento del incumplimiento.

Para las cuentas por cobrar comerciales y los activos por contratos, la Compañía aplica un enfoque simplificado en el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. Por tanto, la Compañía no hace un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce en cada fecha de cierre una corrección de valor por las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo. La Compañía ha establecido una matriz de provisiones que se basa en su historial de pérdidas crediticias, ajustada por factores prospectivos específicos para los deudores y el entorno económico.

La Compañía reconocerá una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero que se mide como una cuenta por cobrar por arrendamientos, un activo de contrato o un compromiso de préstamo y un contrato de garantía financiera a los que se les aplica los requerimientos de deterioro de valor.

La Compañía aplicará los requerimientos de deterioro de valor para el reconocimiento y medición de una corrección de valor por pérdidas a activos financieros que se midan a valor razonable con cambios en otro resultado integral, sin embargo, la corrección de valor por pérdidas deberá reconocerse en otro resultado integral y no reducirá el importe en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

El objetivo de los requerimientos del deterioro de valor es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo de todos los instrumentos financieros para los cuales ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial evaluado sobre una base colectiva o individual considerando toda la información razonable y sustentable, incluyendo la que se refiera al futuro.

Para compromisos de préstamo y contratos de garantía financiera, la fecha en que la Compañía pasa a ser una parte del compromiso irrevocable deberá considerarse la fecha del reconocimiento inicial a efectos de aplicar los requerimientos de deterioro de valor.

##### **Enfoque Simplificado para Cuentas por Cobrar Comerciales, Activos de los Contratos**

La Compañía medirá siempre la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para:

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

##### **Enfoque Simplificado para Cuentas por Cobrar Comerciales, Activos de los Contratos (continuación)**

Cuentas por cobrar comerciales o activos de los contratos que procedan de transacciones que están dentro del alcance de la NIIF 15 y que:

- No contienen un componente financiero significativo (o cuando la Compañía aplica la solución práctica para los contratos que son a un año o menos) de acuerdo con la NIIF 15; o
- Contienen un componente financiero significativo de acuerdo con la NIIF 15, si la Compañía elige como su política contable medir la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo. Esa política contable se aplicará a todas las cuentas por cobrar comerciales o activos de los contratos, pero puede aplicarse por separado a las cuentas por cobrar comerciales y activos de los contratos.

##### **Medición de las Pérdidas Crediticias Esperadas**

La Compañía medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:

- (a) Un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles;
- (b) El valor temporal del dinero; y
- (c) La información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

El período máximo a considerar para medir las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo (incluyendo opciones de ampliación) a lo largo del cual está expuesta la Compañía al riesgo crediticio, y no a un período más largo, incluso si ese período más largo es congruente con la práctica de los negocios.

##### **Baja en Cuentas de Activos Financieros**

La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero cuando, y solo cuando:

- (a) Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o
- (b) Se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

La Compañía habrá transferido un activo financiero sí, y solo si:

- (a) Transfiere los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero, o
- (b) Retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores, dentro de un acuerdo que cumpla las condiciones establecidas.

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

##### **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad.

Se consideran equivalentes al efectivo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo. Los adelantos en cuentas corrientes bancarias son préstamos que devengan interés, exigibles a la vista, por lo que también se asimilan a los equivalentes al efectivo.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen tanto el efectivo en caja como en bancos ya sea en cuentas corrientes o de ahorros o los depósitos bancarios a la vista en moneda nacional y extranjera. Los adelantos en cuentas corrientes bancarias se incluyen como deudas y préstamos que devengan interés en el pasivo corriente.

Para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente, netos de los adelantos en cuentas corrientes bancarias.

##### **Beneficios a Empleados**

La Compañía, reconoce el costo de todos los beneficios a empleados, a los que estos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la misma durante el período sobre el que se informa, como un gasto, a menos que esté dentro del alcance de otra política; y como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados.

Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la Compañía reconoce ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado va a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

En el reconocimiento, la Compañía, mide inicialmente las prestaciones y remuneraciones por pagar a empleados al valor neto de la contraprestación por los servicios prestados a la misma, deduciendo cualquier contribución a fondos especiales que beneficien a los empleados.

En la medición posterior, la Compañía mide las prestaciones y remuneraciones por pagar al valor ajustado por cualquier cambio en las obligaciones contraídas con los empleados.

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

##### **Beneficios a Empleados (continuación)**

La Compañía, reconoce los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, sólo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a:

- (a) Rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro.
- (b) Proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.

La Compañía, mide los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.

##### **Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

###### **Reconocimiento y Medición**

###### **Provisiones**

La Compañía, solo reconocerá una provisión, cuando: (i) tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado; (ii) sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para liquidar la obligación; y (iii) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La medición inicial de una provisión se genera como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa, entendiéndose la mejor estimación como el importe que se paga racionalmente para liquidar la obligación al final del período sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha. Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el importe de la provisión corresponde al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

En la medición posterior, la Compañía, revisa y ajusta, en caso de ser necesario, las provisiones en cada fecha de cierre para reflejar la mejor estimación actual del importe que será requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se lleva a resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

Cuando una provisión se mide por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconoce como un costo financiero en los resultados del período en que surge. La Compañía, carga contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

###### **Pasivos Contingentes**

La Compañía, revela un pasivo contingente cuando tiene una obligación posible pero incierta, es decir que la probabilidad de ocurrencia sea inferior al 99%, o que para dicha obligación presente no sea probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación y/o que el importe de dicha obligación no pueda ser estimado de forma fiable.

# Tradition Colombia S.A.

## Notas a los Estados Financieros

### 1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

#### Activos Contingentes

La Compañía, no reconoce un activo contingente en los estados financieros como tal, en contraste, revela la información adecuada y completa sobre dicho activo contingente.

En caso de que la probabilidad de la entrada de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierta, es decir, que el hecho económico cumple la definición de activo, se procede a reconocer el importe conforme a la política del activo que corresponde.

A continuación, se describen los criterios relacionados para el reconocimiento de provisiones, activos y pasivos contingentes:

Concepto	Ocurrencia	Rango en %		Tratamiento
		De	A	
Pasivo Real	Cierta	100%	100%	Reconocimiento
Provisión	Posible	51%	99%	Reconocimiento
Pasivo Contingente	Probable	11%	50%	Revelación
Activo Contingente	Posible	51%	99%	Revelación
Activo Contingente	Remoto	0%	10%	Ninguno

#### Juicios, Estimaciones y Supuestos Significativos

La preparación de los estados financieros separados, de acuerdo con las "NCIF" requiere la elaboración y consideración, por parte de la Gerencia, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones producto del surgimiento de nuevos acontecimientos, que hagan variar las hipótesis y otras fuentes de incertidumbre asumidas a la fecha. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados de manera continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el que se revisan las estimaciones y en cualquier período futuro afectado.

#### Juicios

Los siguientes son juicios utilizados en la aplicación de las políticas contables que pueden tener un efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros separados, de igual forma es el cálculo de los impuestos diferidos en la determinación de las partidas temporarias y la correspondiente aplicación de la tasa sobre estas y las tasas de descuento utilizadas por la Compañía, para la determinación de valores presentes y descuentos de flujos entre otros.

#### Estimaciones y Supuestos

La Compañía ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Compañía.

Los siguientes supuestos y estimaciones pueden tener un efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros separados en el próximo ejercicio:

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

##### **i) Impuestos**

La Compañía considera que las posiciones fiscales adoptadas son razonables. Sin embargo, las autoridades fiscales luego de procedimientos de auditorías fiscales podrían cuestionar esas posiciones lo cual puede resultar en nuevos pasivos por impuestos y por intereses, pagaderos en los próximos años. Las posiciones fiscales que implican un juicio cuidadoso por parte de la administración son revisadas y ajustadas para tener en cuenta los cambios en las circunstancias, como cambio de la normatividad fiscal, las conclusiones de las auditorías fiscales, pasivos adicionales derivados de nuevas cuestiones legales o decisiones judiciales sobre una situación particular que tenga incidencia tributaria. Cuando es necesario, la Compañía registra provisiones, basándose en su estimación de la viabilidad de una decisión negativa derivada de un procedimiento de auditoría por las autoridades fiscales. La cuantía de dichas provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de las auditorías fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal por parte de la entidad y la autoridad fiscal responsable. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones.

##### **ii) Arrendamientos**

La aplicación de la NIIF 16 requiere que la Compañía emplee supuestos y estimaciones significativas para medir y registrar los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento, así como los efectos que estos rubros tienen sobre los resultados del período. Estos supuestos y estimaciones incluyen:

- **Identificar si un Contrato es o Incluye un Arrendamiento**

Todos los contratos donde la Compañía obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación se revisan para evaluar si el contrato es, o contiene, un arrendamiento y si debe registrarse considerando las excepciones de arrendamientos de corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor.

- **Determinar el Plazo del Contrato**

El plazo de arrendamiento incluye la porción no cancelable del plazo en el contrato de arrendamiento, más las opciones de renovación del plazo si la Compañía está razonablemente segura de que va a ejercer dichas opciones. Para los contratos anuales con renovaciones automáticas, se considera el plan de negocios de la Compañía a cinco años para evaluar cuántas renovaciones son probables que se ejerzan en el futuro.

- **Determinar la Tasa de Descuento Apropriada para los Pagos de Arrendamiento Futuros**

El valor presente de los pagos por arrendamientos futuros se determina utilizando una tasa de descuento correspondiente a la más baja ofrecida en el mercado por instituciones financieras, para operaciones con características similares. La Compañía considera que un activo es de bajo valor si tenía un costo cuando nuevo, de \$2,500 miles de pesos mensuales.

# **Tradition Colombia S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

#### **Otras Normas**

##### **Enmienda a la NIIF 16 Reducciones del Alquiler Relacionadas con el COVID-19**

El 28 de mayo de 2020, el IASB emitió la enmienda a la NIIF 16 – Concesiones de alquiler relacionadas con el COVID-19. La enmienda provee un alivio a los arrendatarios cuando apliquen la NIIF 16 en la modificación de la contabilización de las concesiones de alquiler como una consecuencia directa de la pandemia del COVID-19. Como un expediente práctico, un arrendatario puede elegir no evaluar cuando una concesión de alquiler relacionada con el COVID-19 no es una modificación del arrendamiento.

Esta enmienda, adoptada en Colombia en el presente ejercicio, le brinda a los arrendatarios una solución práctica acerca del tratamiento contable que se le debe dar a las rebajas en las cuotas de arrendamientos con ocasión de la pandemia COVID-19, permitiéndole llevarlas directamente al ingreso, sin tener que revisar cada contrato individualmente considerando que las variaciones en dichas cuotas son una modificación al contrato, teniendo que remedir nuevamente el pasivo con la consecuente revisión de tasas, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 16. A la fecha de presentación de estos estados financieros, la Compañía no identificó cambios en el reconocimiento, medición de sus arrendamientos bajo NIIF 16, considerando que no se obtuvieron reducciones en los cánones de arrendamiento.

##### **CINIIF 23 Incertidumbre sobre los Tratamientos de los Impuestos a los Ingresos**

El Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF) emitió la CINIIF 23, que aclara cómo se aplican los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias, donde existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto sobre la renta. La NIC 12, y no la NIC 37 Provisiones, pasivos y activos contingentes, se aplica a la contabilización de tratamientos fiscales inciertos.

La CINIIF 23 explica cómo reconocer y medir los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes si existe incertidumbre sobre un tratamiento fiscal. Un tratamiento fiscal incierto es cualquier tratamiento fiscal aplicado por una entidad donde existe incertidumbre sobre si dicho enfoque será aceptado por la autoridad tributaria. Por ejemplo, una decisión de solicitar una deducción por un gasto específico o de no incluir una partida de ingresos específica en una declaración de impuestos es un tratamiento fiscal incierto si su aceptabilidad es incierta según la legislación tributaria.

La CINIIF 23 se aplica a todos los aspectos de la contabilización de impuesto sobre la renta cuando existe incertidumbre con respecto al tratamiento de una partida, incluyendo las ganancias o pérdidas fiscales, la base fiscal de activos y pasivos, las pérdidas y créditos fiscales, y las tasas impositivas. Una entidad aplicará esta Interpretación para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.

La Compañía no reconoció ningún impacto en las ganancias acumuladas por aplicación de la interpretación de la CINIIF 23, dado que producto del análisis detallado, no se identificaron posiciones fiscales inciertas sobre las declaraciones abiertas con derecho de inspección por parte de la autoridad tributaria.

Las declaraciones de renta que se encuentran abiertas para revisión por parte de las autoridades tributarias son las correspondientes a los años gravables 2018, 2019 y 2020. El saldo a favor acumulado a 2019 y correspondiente a \$775,951, fue solicitado en devolución ante la “DIAN”, y en la primera semana de julio de 2021, la “DIAN”, resolvió reconocer mediante TIDIS y a favor de la Compañía, la totalidad del monto.

# **Tradition Colombia S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

#### **CINIIF 23 Incertidumbre sobre los Tratamientos de los Impuestos a los Ingresos (continuación)**

Los TIDIS, están siendo utilizados en la cancelación de impuestos nacionales administrados por la “DIAN”. El saldo a favor generado en renta del año gravable 2020, presentada en 2021 y correspondiente a \$112,036, se mantendrá, para imputarlo en la declaración a presentar en 2022 con información de 2021. En opinión de la Gerencia, en el evento de presentarse una fiscalización, no se generarán diferencias significativas.

#### **Nuevas Normas, Modificaciones e Interpretaciones**

##### **Normas Emitidas No Vigentes**

Las normas e interpretaciones nuevas y modificadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas al 31 de diciembre de 2021 se presentan a continuación. La Compañía no ha adoptado de forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda y tiene la intención de adoptar estas nuevas normas, interpretaciones o enmiendas cuando sean efectivas.

##### **NIIF 17: Contratos de Seguros**

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones.

El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil y consistente para los aseguradores. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por:

- Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable).
- Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración.

La NIIF 17 no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

##### **Mejoras 2018 – 2020**

##### **Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las Tasas de Interés de Referencia**

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el Decreto 938 de 2021, el cuál regirá desde el 1 de enero de 2023. La Compañía no se verá afectada por estas modificaciones.

# **Tradition Colombia S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

#### **Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o no Corrientes**

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo.
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio.
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo.
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el Decreto 938 de 2021, el cuál regirá desde el 1 de enero de 2023.

#### **Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al Marco Conceptual**

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios – Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el Decreto 938 de 2021, el cuál regirá desde el 1 de enero de 2023.

#### **Modificaciones a la NIC 16: Propiedad, Planta y Equipo: Ingresos antes del Uso Previsto**

En mayo de 2020, el IASB emitió la norma Propiedades, planta y equipo – Ingresos antes del uso previsto, la cual prohíbe que las entidades deduzcan el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, es decir, cualquier ingreso de la venta de los elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda funcionar de la manera prevista por la Administración. En su lugar, la entidad debe reconocer en resultados los ingresos de la venta de dichos elementos y los costos incurridos en su producción.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el Decreto 938 de 2021, el cuál regirá desde el 1 de enero de 2023.

# **Tradition Colombia S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

### **1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)**

#### **Modificaciones a la NIC 37: Contratos Onerosos – Costos Incurridos en el Cumplimiento de un Contrato**

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un "enfoque de costos directamente relacionados". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el Decreto 938 de 2021, el cuál regirá desde el 1 de enero de 2023.

#### **Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera**

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el Decreto 938 de 2021, el cuál regirá desde el 1 de enero de 2023.

#### **Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la Prueba del “10 por ciento” para Determinar la Baja en Cuentas de los Pasivos Financieros**

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquellos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro.

Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del período anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el Decreto 938 de 2021, el cuál regirá desde el 1 de enero de 2023.

# Tradition Colombia S.A.

## Notas a los Estados Financieros

### 1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

#### Mejoras 2021

##### **Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables**

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

##### **Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables**

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

##### **Modificaciones a la NIC 12: Impuestos Diferidos Relacionados con Activos y Pasivos que Surgen de una Transacción Única**

La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles de igual importe.

Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio del primer periodo comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Compañía, se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 2. Activos Financieros y Pasivos Denominados en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se efectúan de acuerdo con las normas legales vigentes y se registran a las tasas de cambio aplicables en la fecha que ocurren. Los saldos denominados en moneda extranjera están expresados en pesos colombianos a las tasas representativas de cambio de \$3,981.16 por US\$1 al 31 de diciembre de 2021 y \$3,432.50 por US\$1 al 31 de diciembre de 2020. Las diferencias en cambio se imputan al activo o pasivo y a los resultados, según corresponda.

El siguiente es un resumen de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera:

	2021		2020	
	<i>(En miles de USD – Dólares)</i>			
<b>Activos</b>				
Bancos (Nota 3)	USD	186	USD	107
Deudores (Nota 4)		77		38
		<b>263</b>		<b>145</b>
<b>Pasivos:</b>				
Vinculados por pagar (Nota 18)		(6)		(5)
<b>Posición activa</b>	<b>USD</b>	<b>257</b>	<b>USD</b>	<b>140</b>

#### 3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	2021		2020	
	<i>(En miles de pesos)</i>			
Caja	\$	2,000	\$	2,000
Bancos (1)		3,418,385		2,619,470
<b>Subtotal pesos colombianos</b>		<b>3,420,385</b>		<b>2,621,470</b>
<b>En moneda extranjera</b>				
Bancos (2021 USD \$185,813.15; 2020 USD \$107,149.50) (1)		739,751		367,791
<b>Subtotal moneda extranjera</b>		<b>739,751</b>		<b>367,791</b>
<b>Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>	<b>\$</b>	<b>4,160,136</b>	<b>\$</b>	<b>2,989,261</b>

El efectivo, está libre de restricciones o gravámenes. No existen partidas conciliatorias que deban ser provisionadas. Al 31 de diciembre de 2021, Tradition Colombia S.A. cuenta con \$100,000 (miles de pesos) disponibles por sobregiro bancario no utilizado.

- (1) La variación positiva en saldo de efectivo disponible en bancos se debe principalmente a: i.) Utilización de TIDIS (Título de Devolución de Impuestos) como medio para la cancelación de impuestos nacionales administrados por la "DIAN", reflejándose en menores desembolsos de efectivo por dicho concepto en 2021 comparado con 2020; ii.) Crecimiento de la actividad operacional en 2021 comparado con 2020, estimado en 14.69%, equivalente a \$929,877 (miles de pesos).

#### 3.1. Inversiones

	2021	
Inversiones financieras – TIDIS	\$	130,984
<b>Total Inversiones</b>	<b>\$</b>	<b>130,984</b>

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 3.1. Inversiones (continuación)

Corresponden a Títulos de Devolución de Impuestos “TIDIS”, como mecanismo de devolución de saldo a favor en renta acumulado por el año 2019, reconocidos por la “DIAN” en julio de 2021 y con vigencia de un año desde su emisión. Actualmente son utilizados por la Compañía para el pago de impuestos nacionales.

#### 4. Deudores Comerciales, Neto

	2021	2020
Clientes – Bancos (1)	\$ 801,565	\$ 362,865
Clientes – Otras entidades financieras	89,924	62,367
<b>Subtotal pesos colombianos</b>	<b>891,489</b>	<b>425,232</b>
<b>En moneda extranjera</b>		
Clientes – agentes exterior (2021 USD \$76,919.44; 2020 USD \$38,323.37) (1)	306,228	131,545
<b>Subtotal moneda extranjera</b>	<b>306,228</b>	<b>131,545</b>
<b>Total deudores comerciales</b>	<b>\$ 1,197,717</b>	<b>\$ 556,777</b>

La Compañía presta sus servicios como administrador de un sistema de negociación y registro de operaciones sobre divisas, a las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y a los agentes del exterior de acuerdo con lo señalado en la Resolución Externa 4 de 2009 expedida por la Junta Directiva del Banco de la República en concordancia con el reglamento de los sistemas que administra la Compañía.

Los deudores comerciales no devengan intereses y su plazo promedio de cobro generalmente oscila entre los 15 y los 30 días.

Aunque a la fecha de emisión de estos estados financieros, existen cuentas por cobrar de origen comercial con vencimiento superior a 30 días por \$218,964 (miles de pesos), se continúa evidenciando que la programación de pagos generada por algunos bancos locales y agentes del exterior a quienes la Compañía presta sus servicios, no tiene en cuenta las fechas de vencimiento de cada obligación.

A 31 de diciembre de 2021, se presenta un incremento en el saldo de deudores comerciales, correspondiente al crecimiento de los ingresos del mes de diciembre 2021.

La apertura por vencimiento de los deudores comerciales a las fechas respectivas (netos de la provisión), es la siguiente:

	Total	A Vencer	< 30 Días	30 –60 Días	Vencidos (*) 61 –90 Días	91 –120 Días
	<i>(En miles de pesos)</i>					
31/12/2020	\$ 556,777	\$ 448,050	\$ 71,544	\$ 37,183	\$ –	\$ –
31/12/2021	\$ 1,197,717	\$ 730,316	\$ 248,437	\$ 79,815	\$ 89,692	\$ 49,457

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 4. Deudores Comerciales, Neto (continuación)

(\*) Para el cierre del año 2021, la Compañía actualizó la evaluación de acuerdo con IFRS 9 y de forma individual a la cartera y como resultado de este análisis, se determinó no registrar valor alguno por concepto de pérdida crediticia esperada, teniendo en cuenta, entre otras cosas, que los clientes titulares de dichas facturas siempre cancelan la totalidad de sus obligaciones, sin que la Compañía tenga que hacer esfuerzos económicos adicionales. La provisión por incobrables no tuvo afectaciones que se pudieran derivar de la pandemia ocasionada por el Covid-19.

A la fecha de emisión de este informe, se evidencia recaudo total de cuentas por cobrar clasificadas como vencidas a 31 de diciembre de 2021 y equivalentes a \$ 218,964.

#### 5. Otras Cuentas por Cobrar, Neto

##### 5.1. Otras Cuentas por Cobrar, Neto Corrientes

	2021	2020
	<i>(En miles de pesos)</i>	
Anticipo de impuestos y contribuciones (1)	\$ 155,258	\$ 945,375
Préstamos a empleados (2)	-	41,236
	<u>\$ 155,258</u>	<u>\$ 986,611</u>

(1) Corresponde a anticipos de impuestos por concepto de: retención en la fuente a título de IVA \$32,116 (\$28,108 en 2020); retención en la fuente a título de ICA \$11,106 (\$9,784 en 2020) y sobrantes en liquidación de impuestos – saldo a favor en renta \$112,036 (\$775,951 en 2020); retención en la fuente a título de renta (\$80,597 en 2020); autorretención en la fuente renta (\$50,935 en 2020). La disminución del saldo a favor en renta corresponde a los TIDIS entregados por la DIAN en julio 2021. (Ver nota 9).

En junio de 2021, la Compañía presentó ante la “DIAN”, solicitud de devolución de saldos a favor en renta y generado sobre las declaraciones correspondientes a los años gravables comprendidos entre 2017 a 2019. En la primera semana de julio 2021, la “DIAN”, resolvió reconocer mediante TIDIS y a favor de la Compañía, la suma de \$775,951. Los TIDIS tienen vigencia de un año y están siendo utilizados por la Compañía, en la cancelación de impuestos nacionales administrados por la “DIAN”. Se estima para enero de 2022, haber consumido la totalidad de dichos títulos.

A 31 de diciembre de cada año, el saldo por concepto de retención en la fuente a título de renta se muestra neto, luego de deducir el pasivo por impuesto sobre la renta. Dicha retención corresponde a la tarifa del 11% y es efectuada por los clientes sobre una base del 100% de los valores facturados antes de IVA. Es así como las retenciones practicadas por los clientes superan el monto total del impuesto a cargo y se convierten en saldos a favor en renta en el momento de presentación de la declaración.

(2) A 31 de diciembre de 2020, correspondió a cuentas por cobrar a empleados, vinculados a la Compañía mediante contrato de trabajo a término indefinido. La Asamblea General de Accionistas de Tradition Colombia S.A., mediante Acta N° 30 celebrada el 27 de diciembre de 2018, aprobó la realización y definió las condiciones de dicho préstamo.

La mencionada obligación, fue recaudada en tres cuotas anuales iguales, con fecha de pago noviembre de 2019, 2020 y 2021.

Desde el inicio de la transacción, la Compañía descontó los flujos futuros a la tasa 10.7% Efectivo Anual. En noviembre de 2020, al tiempo con el vencimiento de la segunda cuota, se actualizó la tasa de mercado aplicable a la transacción, ubicándose la nueva tasa en 4.92% Efectivo Anual. La Compañía reconoció como gasto, el diferencial entre la tasa de mercado y la tasa adjudicada y consecuentemente amortizándolo durante la vida del préstamo.

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 5.1. Otras Cuentas por Cobrar, Neto Corrientes (continuación)

La composición de otras cuentas por cobrar corrientes a empleados es la siguiente:

	2021	2020
Otras cuentas por cobrar a empleados, bruto (1)	\$ -	\$ 43,065
Costo amortizado en otras cuentas por cobrar a empleados	-	(1,829)
<b>Total otras cuentas por cobrar a empleados, neto</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 41,236</b>

(1) Para 2020, corresponde a la cuota N° 3 de 3, del préstamo desembolsado a empleados en 2018.

#### 6. Otros Activos No Financieros

##### 6.1. Otros Activos no Financieros Corrientes

	2021	2020
Seguros y fianzas (1)	\$ 10,888	\$ 8,940
Mantenimiento de equipos (2)	81,319	29,922
Servicios (3)	58,704	60,108
	<b>\$ 150,911</b>	<b>\$ 98,970</b>

(1) Incluye pólizas de seguros con las siguientes coberturas: propiedad y equipo, dinero y valores, responsabilidad civil extracontractual y responsabilidad profesional directores.

(2) Hace referencia a extensión de garantía adquiridas con los proveedores Q&C Ingeniería S.A.S y Uniples S.A., que cubren en su mayoría reemplazo de piezas averiadas en servidores.

(3) Corresponde en su mayoría a los servicios de información Bloomberg facturados trimestre anticipado de acuerdo con el contrato firmado con el proveedor en enero de 2008. Una porción menor incluye servicio de administración y análisis de firewall adquirido con el tercero NSIT S.A.S. y renovado en septiembre 2020, el certificado de seguridad para la página web adquirido con el tercero Gestión de Seguridad Electrónica S.A., el pago anual por actualización del software contable con el tercero Ofima S.A.S., y el servicio de registro y administración de dominio de la página web adquirido con Central Comercializadora de Internet.

El movimiento de los gastos pagados por anticipado a 31 de diciembre de 2021 fue el siguiente:

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Amortización	Saldo Final
Seguros y fianzas	\$ 8,940	\$ 17,756	\$ (15,808)	\$ 10,888
Mantenimiento equipos	29,922	81,240	(29,843)	81,319
Servicios (1)	60,108	270,601	(272,005)	58,704
	<b>\$ 98,970</b>	<b>\$ 369,597</b>	<b>\$ (317,656)</b>	<b>\$ 150,911</b>

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 6.1. Otros Activos no Financieros Corrientes (continuación)

El movimiento de los gastos pagados por anticipado 31 de diciembre de 2020 fue el siguiente:

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Amortización	Saldo Final
Seguros y fianzas	\$ 8,035	\$ 14,435	\$ (13,530)	\$ 8,940
Mantenimiento equipos	28,420	27,972	(26,470)	29,922
Servicios (1)	63,605	341,853	(345,350)	60,108
	<u>\$ 100,060</u>	<u>\$ 384,260</u>	<u>\$ (385,350)</u>	<u>\$ 98,970</u>

(1) Las adiciones en su mayoría obedecen al registro trimestral de la factura por servicios de información Bloomberg y la amortización al reconocimiento mensual del gasto en el período correspondiente.

#### 6.2. Otros Activos no Financieros no Corrientes

	2021	2020
Depósitos (1)	<u>\$ 13,550</u>	<u>\$ 13,550</u>

(1) Corresponde al depósito en garantía por arrendamiento de oficina.

#### 7. Equipo, Neto

	Equipo de Oficina	Equipo de Computación y Comunicación	Total
<b>Costo</b>			
<b>Saldo al 31 de diciembre, 2019</b>	\$ 63,236	\$ 694,939	\$ 758,175
Adiciones (1)	–	62,750	62,750
<b>Saldo al 31 de diciembre, 2020</b>	63,236	757,689	820,925
Retiros (2)	–	(9,772)	(9,772)
<b>Saldo al 31 de diciembre, 2021</b>	<u>\$ 63,236</u>	<u>\$ 747,917</u>	<u>\$ 811,153</u>
<b>Depreciación acumulada</b>			
<b>Saldo al 31 de diciembre, 2019</b>	(45,254)	(449,417)	(494,671)
Depreciación del año con cargo a resultados	(4,901)	(97,391)	(102,292)
<b>Saldo al 31 de diciembre, 2020</b>	(50,155)	(546,808)	(596,963)
Depreciación del año con cargo a resultados	(4,901)	(73,270)	(78,171)
Decremento en depreciación acumulada por retiros (2)	–	9,772	9,772
<b>Saldo al 31 de diciembre, 2021</b>	<u>\$ (55,056)</u>	<u>\$ (610,306)</u>	<u>\$ (665,362)</u>
<b>Saldo neto de depreciación:</b>			
<b>Saldo al 31 de diciembre, 2020</b>	\$ 13,081	\$ 210,881	\$ 223,962
<b>Saldo al 31 de diciembre, 2021</b>	<u>\$ 8,180</u>	<u>\$ 137,611</u>	<u>\$ 145,791</u>

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 7. Equipo, Neto (continuación)

- (1) Adquisición de equipos de computación, necesarios para renovación y actualización de los utilizados actualmente por todos los funcionarios de la Compañía.
- (2) Corresponde a baja de activos fuera de servicio y totalmente depreciados.

La Compañía efectuó los análisis y pruebas correspondientes al cierre del presente ejercicio y no encontró indicios de deterioro en el rubro de equipo y que pudieran derivarse de la situación económica con ocasión de la pandemia generada por el Covid-19 u otro concepto.

#### 8. Derecho Uso Activos y Pasivos por Arrendamiento

La Compañía cuenta con un activo por derecho de uso de corto plazo de \$151,079 (\$130,880 en 2020) y activo de largo plazo de \$362,585 (\$314,113 en 2020).

La Compañía cuenta con un pasivo por derecho de uso de corto plazo de \$136,327 (\$123,263 en 2020) y pasivo de largo plazo de \$408,120 (\$340,812 en 2020).

El movimiento de activos de derecho de uso y pasivos por arrendamiento, derivados de la ejecución del contrato de alquiler de la oficina, se detalla a continuación:

	<b>Propiedad Oficina</b>	<b>Pasivos por Arrendamiento– Oficina</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre, 2020</b>	\$ 619,557	\$ (619,557)
Adiciones renovación contrato oficina (1)	<b>229,767</b>	<b>(229,767)</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre, 2021</b>	<b>\$ 849,324</b>	<b>\$ (849,324)</b>
<b>Amortización / Pagos</b>		
<b>Saldo al 31 de diciembre, 2020</b>	\$ (174,564)	\$ 155,482
Amortización / pagos del año	<b>(161,096)</b>	<b>149,395</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre, 2021</b>	<b>\$ (335,660)</b>	<b>\$ 304,877</b>
<b>Saldo neto:</b>		
<b>Saldo al 31 de diciembre, 2020</b>	\$ 444,993	\$ (464,075)
<b>Saldo al 31 de diciembre, 2021</b>	<b>\$ 513,664</b>	<b>\$ (544,447)</b>

- (1) Al cumplirse un nuevo año de arrendamiento bajo NIIF 16, se reconocen dos cambios en los pagos por arrendamiento futuros detallados así: i) Procedente del ajuste anual realizado por el arrendador según contrato y ii) Ampliación del plazo del arrendamiento reflejado en libros, para propiedades por derecho de uso oficina, cuyo contrato ha permanecido vigente por 14 años.

En noviembre de 2021, se mide nuevamente el pasivo por arrendamiento oficina, al valor presente de treinta y seis pagos, descontados a la tasa de descuento actualizada del 8.84% efectivo anual. El incremento en el pasivo por arrendamiento representa la diferencia entre el pasivo medido nuevamente y su valor en libros anterior. El ajuste correspondiente se realiza al activo por derecho de uso, para reflejar el costo del derecho de uso adicional.

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 8. Derecho Uso Activos y Pasivos por Arrendamiento (continuación)

A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por arrendamiento (incluidos en préstamos y préstamos que devengan intereses) y los movimientos durante el período:

	<b>Pasivo por arrendamiento oficina</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Al 1 de enero</b>	\$ 464,075	\$ 421,233
Adiciones (1)	229,767	177,150
Amortización capital	(149,395)	(134,308)
<b>Al 31 de diciembre</b>	<b>\$ 544,447</b>	<b>\$ 464,075</b>
<b>Porción corriente</b>	<b>\$ 136,327</b>	<b>\$ 123,263</b>
<b>Porción no corriente</b>	<b>\$ 408,120</b>	<b>\$ 340,812</b>

(1) La Compañía hasta octubre de 2021, utilizó la tasa de 8.81% efectivo anual, otorgada por una entidad financiera para operaciones de características similares. A partir de noviembre 2021, la tasa se actualiza, ubicándose en el 8.84% efectivo anual.

Se mide nuevamente el pasivo por arrendamiento de oficina, al valor presente de treinta y seis pagos, descontados a la tasa de descuento actualizada del 8.84% efectivo anual. Se incrementa el pasivo por arrendamiento en \$229,767 que representa la diferencia entre el pasivo medido nuevamente y su valor en libros anterior.

Los siguientes son los importes reconocidos en el resultado:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Gasto por depreciación de activos por derecho de uso (Nota 15)	\$ 161,096	\$ 149,985
Gastos de intereses de pasivos por arrendamientos (Nota 16)	36,894	34,338
<b>Importe total reconocido en resultados</b>	<b>\$ 197,990</b>	<b>\$ 184,323</b>

La Compañía tuvo salidas de efectivo totales por arrendamientos de \$197,990 en 2021 (\$184,323 en 2020).

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 9. Impuesto sobre la Renta

##### Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes

Los saldos relacionados con activos y pasivos por impuestos corrientes se detallan así:

	<u>2021</u>		<u>2020</u>
	<i>(En miles de pesos)</i>		
<b>Activos por impuestos corrientes</b> (Nota 5.1)			
Saldo a favor en impuestos (1)	\$ 112,036	\$	775,951
Otros impuestos por cobrar (2)	43,222		37,891
Impuesto a las ganancias (3)	-		131,533
	<u>\$ 155,258</u>	<u>\$</u>	<u>945,375</u>
<b>Pasivos por impuestos corrientes</b>			
Otros impuestos por pagar (4)	\$ 179,255	\$	122,835
Impuesto a las ganancias (3)	26,595		-
	<u>\$ 205,850</u>	<u>\$</u>	<u>122,835</u>

- (1) Para 2021, incluye saldo a favor generado en la declaración de renta presentada por el año gravable 2020. Para 2020, contiene saldo a favor en renta por los años gravables comprendidos entre 2017 y 2019, solicitado en devolución a la "DIAN" con respuesta favorable. Dichos saldos a favor son generados por las retenciones practicadas por los clientes.
- (2) Corresponde a anticipos de impuestos por concepto de retención en la fuente a título de IVA e ICA.
- (3) La posición activa refleja los saldos por anticipos de retenciones en la fuente y autorretenciones a título de renta y la posición pasiva el monto correspondiente al impuesto de renta. Al 31 de diciembre de cada año, dichos saldos se presentan netos.
- (4) Refleja el pasivo corriente de impuesto a las ventas e impuesto de industria y comercio, correspondiente al 6 bimestre de los años gravables 2021 y 2020, respectivamente.

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2021 y de 2020, son los siguientes:

##### Estado de Resultados

	<u>2021</u>		<u>2020</u>
<b>Impuesto sobre la renta corriente</b>			
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	\$ 797,040	\$	571,572
Ajuste relacionado con el impuesto del ejercicio anterior	(5,795)		(6,411)
Gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con diferencias temporarias	4,889		(37,362)
<b>Gasto por impuesto sobre la renta</b>	<u>\$ 796,134</u>	<u>\$</u>	<u>527,799</u>

A continuación, se presenta la conciliación entre el gasto por impuesto a las ganancias y la ganancia contable multiplicada por la tasa impositiva de Colombia, aplicable para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 9. Impuesto sobre la Renta (continuación)

##### Estado de Resultados (continuación)

	2021	2020
Utilidad del ejercicio antes del impuesto sobre la renta	\$ 2,673,355	\$ 1,490,691
<b>A la tasa legal de impuestos del 31% (32% para 2020)</b>	<b>828,740</b>	<b>477,021</b>
<b>Gastos no deducibles de impuestos</b>		
Gastos por Impuestos, neto	25,465	23,027
Otros gastos no deducibles, neto	7,036	30,906
Diferencia en cambio transaccional, neto	(21,873)	12,089
Gastos por beneficios a empleados, neto	(6,101)	3,116
Otros ingresos no gravados	(954)	(5,418)
Gastos del exterior limitados al 15% renta líquida	-	60,574
<b>Total gasto por impuesto sobre la renta corriente, a la tasa efectiva de impuesto antes de descuentos tributarios, 31% (2020 40%)</b>	<b>832,313</b>	<b>601,315</b>
Descuento tributario – 50 % ICA efectivamente pagado	(35,273)	(29,743)
<b>Total gasto por impuesto sobre la renta corriente, a la tasa efectiva de impuesto después de descuentos tributarios, 30% (2020 38%)</b>	<b>797,040</b>	<b>571,572</b>
Ajuste relacionado con el impuesto a la renta del año anterior	(5,795)	(6,411)
Efecto en el impuesto diferido	4,889	(37,362)
<b>Total gasto por impuesto sobre la renta</b>	<b>\$ 796,134</b>	<b>\$ 527,799</b>

El saldo a favor que la Compañía espera obtener, con la presentación de la declaración del impuesto de renta, se detalla a continuación:

	2021	2020
<b>Impuesto sobre la renta corriente</b>	<b>\$ 797,040</b>	<b>\$ 571,572</b>
Menos – Autorretenciones de renta	(58,426)	(50,935)
Menos – Retención en la fuente a título de renta registradas en contabilidad	(712,019)	(652,169)
Mas – Retenciones en la fuente a título de renta no certificadas	-	-
<b>Impuesto de renta por pagar Nota 12</b>	<b>26,595</b>	<b>-</b>
Saldo a favor año gravable (Nota 5.1)	-	(131,532)

Los principales cambios de la tasa efectiva de tributación son los siguientes:

- (1) En virtud a lo señalado en el artículo 115 del E.T., modificado por la Ley 1943 de 2018, para los años 2020 y 2021, la Compañía, ha considerado como descuento tributario el 50% del impuesto de industria y comercio efectivamente pagado dentro del año. En años anteriores al 2019, dicho impuesto recibió el tratamiento de gasto deducible.

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 9. Impuesto sobre la Renta (continuación)

##### Estado de Resultados (continuación)

- (2) En 2021, incremento del 79,34%, en la utilidad del ejercicio antes del impuesto sobre la renta, comparada con la obtenida en el año 2020 y consecuentemente deducción al 100% por gastos en el exterior, debidamente limitados al 15% de la renta líquida antes de descontar tales costos o deducciones. En 2021, la deducción al 100% de gastos en el exterior, se refleja en la tasa efectiva de tributación obtenida, que comparada con la del año 2020, presenta una reducción de 8 puntos, al pasar de 38% en 2020 a 30% en 2021.

A continuación, se presenta la conciliación entre el patrimonio contable y el patrimonio fiscal para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021	2020
<b>Patrimonio contable</b>	<b>\$ 5,121,328</b>	<b>\$ 3,725,553</b>
Ajuste valor patrimonial activos y pasivos moneda extranjera	<b>(30,074)</b>	43,370
Ajuste depreciación fiscal – régimen transición	<b>(37,321)</b>	(67,858)
Ajuste efecto NIIF 16 – Propiedades por derecho de uso	<b>(513,664)</b>	(444,993)
Inclusión valor fiscal de licencias	<b>79,331</b>	109,847
Ajuste costo amortizado cuentas por cobrar empleados	<b>–</b>	1,829
Rechazo impuesto diferido débito	<b>(192,651)</b>	(197,540)
Rechazos pasivos por arrendamiento efecto NIIF 16	<b>544,447</b>	464,076
Rechazo pasivo estimado – bonificaciones	<b>507,710</b>	533,056
<b>Patrimonio líquido fiscal</b>	<b>\$ 5,479,106</b>	<b>\$ 4,167,340</b>

El activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferidos se compone de los siguientes conceptos:

Concepto	Estados de Situación Financiera		Estados de Resultados	
	2021	2020	2021	2020
Efectivo – Valor patrimonial Art. 269 E.T. (Diferencia en cambio)	<b>\$ (8,978)</b>	\$ 11,085	<b>\$ 20,063</b>	\$ (20,483)
Deudores comerciales – Valor patrimonial Art. 269 E.T. (Diferencia en cambio)	<b>(1,548)</b>	2,362	<b>3,910</b>	(961)
Otros activos financieros, neto– préstamos a empleados	<b>–</b>	567	<b>567</b>	5,042
Propiedades y equipo – depreciación	<b>(13,061)</b>	(20,686)	<b>(7,625)</b>	(11,560)
Propiedades por derecho de uso	<b>(179,782)</b>	(135,124)	<b>44,658</b>	5,351
Otros activos – licencias	<b>27,766</b>	33,372	<b>5,606</b>	(15,571)
Pasivos por beneficios a empleados – Bonificaciones	<b>177,698</b>	165,248	<b>(12,450)</b>	4,312
Pasivo por arrendamientos	<b>190,556</b>	140,716	<b>(49,840)</b>	(8,667)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	<b>–</b>	–	<b>–</b>	5,175
<b>Gasto (ingreso) por impuesto diferido</b>			<b>\$ 4,889</b>	\$ (37,362)
<b>Activo neto por impuesto diferido</b>	<b>\$ 192,651</b>	<b>\$ 197,540</b>		

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 9. Impuesto sobre la Renta (continuación)

##### Estado de Resultados (continuación)

El activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferido se presenta en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	2021	2020
Activo por impuesto diferido	\$ 396,020	\$ 353,350
Pasivo por impuesto diferido	(203,369)	(155,810)
<b>Activo neto por impuesto diferido</b>	<b>\$ 192,651</b>	<b>\$ 197,540</b>

El movimiento del activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferido correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, fue el siguiente:

	2021	2020
Saldo al inicio del ejercicio	\$ 197,540	\$ 160,178
Gasto reconocido en el resultado	(4,889)	37,362
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>\$ 192,651</b>	<b>\$ 197,540</b>

El saldo activo/pasivo neto por el impuesto diferido reconocido en el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

2021	Base	Tasa	Impuesto Diferido
<b>Activos por impuesto diferido</b>			
Otros activos – licencias	\$ 79,331	35%	\$ 27,766
Pasivos por beneficios a empleados – Bonificaciones	507,710	35%	177,698
Pasivo por arrendamientos	544,447	35%	190,556
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>\$ 1,131,488</b>		<b>\$ 396,020</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>			
Efectivo – Valor patrimonial Art. 269 E.T.	\$ (25,650)	35%	\$ (8,978)
Deudores comerciales – Valor patrimonial Art. 269 E.T.	(4,423)	35%	(1,548)
Propiedades y equipo – depreciación	(37,321)	35%	(13,061)
Propiedades por derecho de uso	(513,664)	35%	(179,782)
<b>Total pasivos por impuesto diferido</b>	<b>\$ (581,058)</b>		<b>\$ (203,369)</b>
<b>Impuesto diferido activo, neto</b>	<b>\$ 550,430</b>		<b>\$ 192,651</b>

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 9. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

##### Estado de Resultados (continuación)

El saldo activo/pasivo neto por el impuesto diferido reconocido en el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

2020	Base	Tasa	Impuesto Diferido
<b>Activos por impuesto diferido</b>			
Efectivo – Valor patrimonial Art. 269 E.T.	\$ 35,757	31%	\$ 11,085
Deudores comerciales – Valor patrimonial Art. 269 E.T.	7,619	31%	2,362
Otros activos financieros, neto–préstamos a empleados	1,829	31%	567
Otros activos – licencias	109,847	30%	33,372
Pasivos por beneficios a empleados – Bonificaciones	533,057	31%	165,248
Pasivo por arrendamientos	464,076	30%	140,716
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>\$ 1,152,185</b>		<b>\$ 353,350</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>			
Propiedades y equipo – depreciación	\$ (67,858)	30%	\$ (20,686)
Propiedades por derecho de uso	(444,993)	30%	(135,124)
<b>Total pasivos por impuesto diferido</b>	<b>(512,851)</b>		<b>(155,810)</b>
<b>Impuesto diferido activo, neto</b>	<b>\$ 639,334</b>		<b>\$ 197,540</b>

Los principales cambios del impuesto diferido registrado en el resultado del ejercicio son:

- 1) Los saldos de los activos–licencias, pendientes por amortizar a 31 de diciembre de 2016, fiscalmente se continúan amortizando a 5 años. Las licencias adquiridas en el año y reconocidas bajo NIIF directamente en el resultado, se rechazan y se reclasifican al activo intangible tomando únicamente, la parte amortizable del periodo como un gasto deducible, inciso 1, artículo 143 Estatuto Tributario.
- 2) Para efectos tributarios, los activos y pasivos en moneda extranjera son medidos a la TRM vigente, en la fecha de su reconocimiento inicial. Las fluctuaciones de tales activos y pasivos solo tienen reconocimiento al momento de la enajenación o abono en el caso de los activos, o la liquidación o pago en el caso de los pasivos, artículo 269 Estatuto Tributario.
- 3) Los valores de activos, pasivos y gastos reconocidos contablemente bajo la implementación de las NIIF 16, no tienen efecto fiscal. Al final de los periodos de arrendamiento definidos, dichos activos y pasivos harán neto a cero.
- 4) Diferencia en la depreciación contable y fiscal detallada así: i.) A partir del año 2017 y para propósitos fiscales, la depreciación de activos sigue los porcentajes definidos en el artículo 137 del Estatuto Tributario, ii.) Inclusión de depreciación en línea recta durante la vida fiscal remanente, para aquellos activos fijos, con saldos pendientes a 31 de diciembre de 2016, inciso 2, artículo 290 Estatuto Tributario.

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 9. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

##### Estado de Resultados (continuación)

- 5) El gasto por concepto de bonificación registrado durante el segundo semestre de cada año, solo es tratado como deducción fiscal, en la fecha efectiva de distribución y pago a cada empleado. Situación que normalmente se presenta, durante el primer trimestre siguiente al cierre de fin de ejercicio.

Tradition Colombia S.A. compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal y de la misma naturaleza.

##### Impuesto Diferido Activo Reconocido

El impuesto diferido activo reconocido en estados financieros asciende a la suma de \$192,651 (\$197,540 en 2020), principalmente compuesto por los siguientes conceptos: i.) Equipos – Depreciación: diferencia en la depreciación contable y fiscal, ii) Otros activos – licencias: cuya alícuota anual de amortización no puede superar el 20% del costo fiscal del activo, iii) pasivos por beneficios a empleados–bonificaciones: cuya distribución por empleado se realiza durante el primer trimestre siguiente al cierre de fin de ejercicio, y iv) activos y pasivos por derecho de uso.

La Compañía decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la realización del impuesto diferido activo en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

Para lo anterior la Compañía evaluó la forma en cómo podrá realizar el impuesto diferido activo y para ello se soporta en las siguientes fuentes de ingreso: i) Para 2022, aunque se esperan niveles de ingreso similares a los obtenidos en 2021, se considera que dicha estabilidad en ingresos permitirá la recuperación del activo por impuesto diferido, ii) La administración considera, que las proyecciones de utilidades fiscales futuras, serán suficientes, para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios iii) Las sumas provisionadas al cierre del ejercicio por concepto de bonificaciones a empleados, serán asignadas y canceladas durante el primer semestre del año 2022.

##### Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

<b>Año Gravable</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Fecha de Presentación</b>	<b>Fecha de Presentación solicitud de devolución</b>
2018	6 de mayo de 2019	6 de mayo de 2019	No aplica
2019	24 de junio de 2020	24 de junio de 2020	4 de junio de 2021

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión, sin embargo, en caso de presentarse algún tipo de inspección sobre las mismas, no se esperan ajustes por parte de las autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos. Lo anterior bajo la premisa que la Compañía, no ha tomado posiciones fiscales inciertas que conlleven a disputas con la Autoridad Tributaria y consecuentemente puedan originar reconocimiento de provisiones y/o contingencias del impuesto sobre la renta.

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **9. Impuesto sobre la Renta (continuación)**

##### **Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios**

La declaración de impuestos de 2019 podrá ser revisada por las autoridades de impuestos, dentro de los 3 años siguientes a la fecha de presentación de la solicitud de devolución y/o compensación de saldos a favor, toda vez que dicho trámite tuvo respuesta favorable. En el evento que ello ocurra, la Administración no espera diferencias significativas que impliquen la modificación del Impuesto liquidado, ni la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.

La declaración de renta del año gravable 2020 presentó beneficio de auditoría con un incremento porcentual superior al treinta por ciento (30%), lo que implicó que la firmeza de la declaración de renta de dicho año gravable fuera de seis (6) meses siguiente a la fecha de su presentación.

A partir del año 2017<sup>1</sup> y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Para las Compañías que están sujetas al cumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, la Ley 2010 estableció que el término de firmeza será de cinco (5) años, para las declaraciones que se presenten a partir del 1 de enero de 2020.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2010 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años<sup>2</sup>.

##### **Otros Aspectos**

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009.

##### **Impuesto a los Dividendos**

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

---

<sup>1</sup> DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Concepto 14116 del 26 de julio de 2017.

<sup>2</sup> Artículo 117°. TÉRMINO DE FIRMEZA. El término de firmeza de los artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de Transferencia, será de cinco (5) años.

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **9. Impuesto sobre la Renta (continuación)**

##### **Impuesto a los Dividendos (continuación)**

A partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

##### **Impuesto al Patrimonio**

La Ley 1943 de 2018, creó a partir de 2019 el nuevo impuesto al patrimonio, a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas con residencia o sin residencia en el país y sociedades y entidades extranjeras no declarantes de renta en Colombia, que posean bienes en Colombia, diferentes a acciones, cuentas por cobrar, e inversiones de portafolio. No serán sujetos pasivos del impuesto al patrimonio las sociedades o entidades extranjeras no declarantes del impuesto sobre la renta que suscriban contratos de arrendamiento financiero con entidades residentes en Colombia. La causación de este impuesto tuvo en consideración la posesión al primero de enero de 2020 de un patrimonio líquido fiscal igual superior a \$5,000 millones de pesos.

##### **Renta Presuntiva**

El porcentaje de renta presuntiva se redujo al cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021. Para el año gravable 2020, la renta líquida del contribuyente no debió ser inferior al 0.5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **9. Impuesto sobre la Renta (continuación)**

##### **Precios de Transferencia**

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Asesores independientes adelantan la actualización del estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2021. Para este propósito la Compañía presentará una declaración informativa y tendrá disponible el referido estudio para finales de julio de 2022.

El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2021.

##### **Beneficio de Auditoría**

La Ley 1943 de 2018, estableció que los contribuyentes que por el año gravable 2019 y 2020 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2021 equivale a \$2,577,868 pesos colombianos). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se registrarán por las normas generales.

Este beneficio fue mantenido por la Ley 2010 de 2019.

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 9. Impuesto sobre la Renta (continuación)

##### Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 y la Ley de Inversión Social 2155 del 14 de septiembre de 2021

##### Impuesto sobre la Renta

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso. La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Así mismo, el 14 de septiembre de 2021, Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta nueva Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (actualmente, la tasa del impuesto a las ganancias corporativas es del 31% para 2021 y habría disminuido al 30% para 2022). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

Tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2021 y siguientes:

Año	Tarifa General*
2021	31%
2022	35%

\* Tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

##### Impuesto al Patrimonio

Por los años gravables 2020 y 2021 se mantiene el impuesto al patrimonio, para personas naturales, sucesiones ilíquidas residentes y de personas naturales y jurídicas no residentes.

A la base gravable del impuesto, se agregó el cincuenta por ciento (50%) del valor patrimonial de los bienes objeto del impuesto complementario de normalización tributaria que hayan sido declarados en el periodo gravable 2020 y que hayan sido repatriados a Colombia e invertidos con vocación de permanencia en el país, de conformidad con el impuesto de normalización previsto en la presente Ley.

##### Impuesto de Normalización

Por medio de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, se creó el nuevo impuesto de normalización tributaria por el año 2020, complementario del impuesto sobre la renta y del impuesto al patrimonio, a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta o de regímenes sustitutos del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes al 1ro de enero de 2020.

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **9. Impuesto sobre la Renta (continuación)**

##### **Impuesto de Normalización (continuación)**

La tarifa aplicable para este período gravable es del 15% y la declaración independiente debió ser presentada hasta el 25 de septiembre de 2020, la cual, no permite corrección o presentación extemporánea, al igual que 2019 la base gravable podrá reducirse al 50% cuando el contribuyente repatrie activos normalizados del exterior y los invierta con vocación de permanencia en el país por un período no inferior a dos años contados a partir del 1ro de enero de 2021.

Mediante Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, se creó para el año 2022 el impuesto de normalización tributaria como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta, el cual estará a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta o de regímenes sustitutos del impuesto sobre la renta, que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes al 1 de enero del año 2022. La tarifa aplicable será del 17%. El impuesto complementario de normalización estará sujeto a un anticipo del 50% de su valor, que se pagará en el año 2021, y que será calculado sobre la base gravable estimada de los activos omitidos o pasivos inexistentes del contribuyente al momento de la entrada en vigencia de la presente ley.

##### **Impuesto a las Ventas**

En materia de impuesto sobre las ventas se excluyó de la base para liquidar el IVA en las importaciones de bienes desde Zona Franca, aquellos elementos (servicios o materia prima) sobre los que el usuario de zona franca ya hubiere pagado IVA. Se revive el artículo 491 del Estatuto Tributario, que prohíbe expresamente la posibilidad de tomar como impuesto descontable el IVA pagado en la adquisición de activos fijos. Se establecen tres días al año de exención de IVA para ciertos productos, con límites en función de las unidades adquiridas.

##### **Procedimiento Tributario**

Se extiende el beneficio de auditoría aplicable al año gravable 2019 para los años gravables 2020 y 2021.

De igual forma, la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, extendió el beneficio de auditoría para los períodos gravables 2022 y 2023, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna.

Se reduce a cinco años el término de firmeza aplicable a las declaraciones en las que se compensen o generen pérdidas fiscales y frente a los años que se tiene obligación de cumplir con el régimen de precios de transferencia.

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 9. Impuesto sobre la Renta (continuación)

##### Procedimiento Tributario (continuación)

El término para corregir voluntariamente las declaraciones tributarias en las que se disminuya el saldo a favor o se incremente el valor a pagar se amplía a tres años.

La ley 2155 establece un mecanismo de facturación para la declaración renta, según el cual las autoridades tributarias emitirán una factura basada en la información reportada por los terceros. La factura se considerará como una liquidación oficial de la obligación por el impuesto sobre la renta del contribuyente. Además, la ley autoriza a las autoridades tributarias a hacer cumplir el pago de las facturas del impuesto sobre la renta.

Así mismo, los contribuyentes que no estén de acuerdo con la liquidación oficial emitida pueden presentar una declaración de renta dentro de los 2 meses siguientes a la publicación de la factura emitida por las autoridades tributarias.

Por otra parte, dicha ley también incluye varias reglas para fortalecer y ampliar la aplicación del sistema de facturación electrónica. De igual forma aquellos documentos emitidos bajo el sistema POS no se aceptarán como documentación soporte para propósitos de impuestos (y las facturas electrónicas se necesitarán) para las transacciones que excedan 5 unidades tributarias. La ley obliga a las autoridades tributarias a establecer un calendario para la implementación de las nuevas reglas del sistema de facturación electrónica.

#### 10. Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

	2021		2020
Honorarios (1)	\$ 49,912	\$	44,420
Impuesto a las ventas retenido	29,212		23,785
Retenciones en la fuente	23,073		22,043
Costos y gastos por pagar	8,952		7,908
Impuesto de industria y comercio retenido	1,422		829
Saldo a favor clientes	16		16
	<u>\$ 112,587</u>	\$	<u>99,001</u>

Los términos y las condiciones de pago de los pasivos arriba detallados son las siguientes: (i) las cuentas por pagar comerciales y las otras cuentas por pagar no devengan intereses y normalmente se cancelan en 30 días; (ii) las regalías por pagar a casa matriz no devengan intereses y su plazo promedio de cancelación es de 90 días.

El efecto de los valores descontados a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa se estima poco significativo.

- (1) Corresponde a honorarios por concepto de: auditorías por \$42,817 (\$43,120 en 2020), asesoría jurídica \$6,292 (\$1,300 en 2020), y asesoría técnica \$803.

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 11. Pasivo por Beneficios a Empleados

Las leyes laborales prevén el pago de compensación diferida a ciertos empleados en la fecha de su retiro de la Compañía. El importe que reciba cada empleado depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y sueldo. Además, en ciertos casos, se reconocen intereses al 12% anual sobre los montos acumulados a favor de cada empleado.

En caso de retiro injustificado, el empleado puede tener derecho a recibir pagos adicionales que varían de acuerdo con el tiempo de servicio y el salario. El pasivo por estas últimas obligaciones se contabiliza bajo la presunción de retiro voluntario. Los pasivos laborales, (cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios, vacaciones) se contabilizan mensualmente y se ajustan al final de cada año con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

El siguiente es el detalle de los pasivos por beneficios a empleados:

	2021	2020
Bonificaciones (1)	\$ 507,710	\$ 533,056
Vacaciones consolidadas	68,046	60,404
Cesantías consolidadas	23,805	26,237
Intereses sobre cesantías	2,621	3,062
<b>Total pasivo por beneficios a empleados</b>	<b>\$ 602,182</b>	<b>\$ 622,759</b>

(1) Monto correspondiente a la bonificación otorgada a empleados por el periodo comprendido entre 1 de julio a 31 de diciembre de cada año, teniendo en cuenta que cada matriz, en procura de mejorar la utilidad de la Compañía, causa en algunos semestres este beneficio de carácter extralegal, discrecional y no salarial, por lo tanto, pueden existir semestres en que la bonificación no se cause.

#### 12. Impuestos por Pagar

	2021	2020
Impuesto a las ventas por pagar	\$ 166,661	\$ 113,635
Impuesto de renta y complementarios (Nota 9)	26,595	-
Impuesto de industria y comercio	12,594	9,200
<b>Total impuestos por pagar</b>	<b>\$ 205,850</b>	<b>\$ 122,835</b>

#### 13. Patrimonio

##### 13.1. Capital Social Autorizado, Emitido y Suscrito

El capital autorizado está constituido por 100,000 acciones con un valor nominal de \$1,000 cada una, de las cuales 90,000 están suscritas y pagadas.

El saldo de las reservas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprenden:

	2021	2020
Reserva legal	\$ 45,005	\$ 45,005

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 13.2. Resultados Acumulados no Asignados

Mediante Acta No. 34 de la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 2021 y publicada oficialmente en abril de 2021, se dispuso del total de utilidad presentada en el año 2020 por \$962,892, utilizar el 50% correspondiente a \$481,446 antes de retenciones en la fuente, para ser distribuidos como dividendos en efectivo a razón de \$5,349.39 (pesos) por acción, sobre las 90.000 acciones ordinarias. Dichos dividendos fueron pagados en una sola cuota el 30 de julio de 2021.

Por otra parte, y dando cumplimiento a lo establecido en Acta No. 33 por reunión universal de la Asamblea General de Accionistas del 24 de junio de 2020, el 100% de dividendos aprobados con cargo a la utilidad neta de 31 de diciembre de 2019 y equivalente a \$410,284 que disminuidos con impuestos (retención en la fuente por \$2,214), generaron un pasivo por \$408,070, fueron efectivamente pagados el 31 de marzo de 2021.

Con la aplicación de lo señalado en el proyecto de distribución de utilidades y en las Actas No 33 y 34 respectivamente, en cuentas de patrimonio a diciembre 2021, se reflejarán \$481,446, equivalentes al 50% no distribuido, como utilidades retenidas por el año 2020 y a disposición de los accionistas.

#### 14. Ingresos de Actividades Ordinarias

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Ingresos operacionales</b>		
Comisiones por operaciones y registros Forwards (NDF)	\$ 4,640,705	\$ 3,840,418
Comisiones por operaciones y registros Swap	1,751,418	1,524,038
Comisiones por operaciones y registros Spot	788,640	870,230
Ingresos por servicios de información	79,800	96,000
<b>Total de ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>\$ 7,260,563</b>	<b>\$ 6,330,686</b>

#### 15. Gastos Operacionales de Administración

	<u>Notas</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Beneficios a empleados	A	\$ 1,651,880	\$ 1,728,902
Bonificaciones	B	1,125,064	1,110,267
Servicios	C	679,348	753,199
Honorarios	D	329,022	303,450
Contribuciones y afiliaciones	E	203,401	195,781
Amortización propiedad por derecho de uso (Nota 8)	F	161,096	149,985
Regalías	G	127,060	110,787
Depreciación (Nota 7)		78,171	102,292
Mantenimiento y reparaciones		72,524	66,443
Impuestos		70,712	62,164
Relaciones públicas	H	46,521	24,422
Arrendamientos	I	31,610	29,151
Seguros		15,808	13,530
Gastos de viaje		9,057	6,229

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 15. Gastos Operacionales de Administración (continuación)

	Notas	2021	2020
Gastos de sistematización		5,699	5,770
Diversos		4,590	7,998
Gastos legales		3,664	3,133
Riesgo operativo	J	2,836	1,292
Adecuación e instalación		678	3,382
Licencias	K	602	84,216
Multas		297	–
<b>Total</b>		<b>\$ 4,619,640</b>	<b>\$ 4,762,393</b>

En el año 2021, la Compañía, generó un resultado operacional de \$2,640,923, que corresponde a un 68.39% más que el obtenido en el año anterior, como consecuencia del crecimiento de los ingresos, en 14.69% equivalentes a \$929,877, incremento asociado a: i) Ajustes de CAP's por inflación; ii) Mayor volumen operado por parte de los afiliados sin CAP; iii) Mayor volatilidad de USD/COP, provocando mayores coberturas por parte del sector real.

Los gastos operacionales, presentaron reducción en un 3%; disminución dada principalmente por ausencia de gastos de licenciamiento y programas de software en 2021, así como cancelación de una terminal de Bloomberg, clasificada como procesamiento de datos dentro del rubro de servicios.

A continuación, se presenta el detalle de los gastos más representativos:

#### A. Beneficios a Empleados

	2021	2020
Salarios	\$ 1,160,730	\$ 1,218,472
Aportes a seguridad social (EPS – AFP – ARL)	206,332	212,627
Prestaciones sociales (Cesantías – Int. Cesantías – Prima – Vacaciones)	113,581	122,268
Otros beneficios a empleados (1)	100,894	102,547
Aportes parafiscales (CCF–SENA–ICBF)	70,343	72,988
<b>Total obligaciones laborales</b>	<b>\$ 1,651,880</b>	<b>\$ 1,728,902</b>

(1) Son en su mayoría gastos relacionados con cobertura de medicina prepagada para todos los empleados, beneficio de alimentación y dotaciones.

#### B. Bonificaciones

	2021	2020
Bonificaciones	\$ 1,125,064	\$ 1,110,267
<b>Total bonificaciones</b>	<b>\$ 1,125,064</b>	<b>\$ 1,110,267</b>

Corresponde a beneficio extralegal, de naturaleza no salarial y de mera liberalidad otorgado a los empleados de manera semestral.

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 15. Gastos Operacionales de Administración (continuación)

##### B. Bonificaciones (continuación)

A pesar que el monto otorgado por bonificaciones es calculado con base en un criterio discrecional de casa matriz, por los resultados globales de la organización Tradition, con las que la empresa de manera anticipada otorga a sus empleados una participación en las utilidades que espera recibir, el monto acumulado por tal concepto a 31 de diciembre de 2021, refleja un incremento, originado por aspectos cuantitativos y cualitativos tales como: i) Crecimiento de la actividad operacional local en 2021, ii) Indicadores de productividad o cumplimiento de objetivos grupales fijados por casa matriz, iii) La empresa y casa matriz, se reservan el derecho de adicionar o modificar unilateralmente los beneficios otorgados a los trabajadores por concepto de bonificación.

##### C. Servicios

	2021	2020
Procesamiento electrónico de datos (1)	\$ 378,096	\$ 457,602
Servicios públicos (2)	233,682	232,778
Otros servicios (3)	67,570	62,819
<b>Total servicios</b>	<b>\$ 679,348</b>	<b>\$ 753,199</b>

- (1) Son en su mayoría servicios de datos en línea, necesarios para el desarrollo de la operación. Los terceros prestadores de dicho servicio son: Bloomberg \$264,588 (\$334,879 en 2020); Streamingedge \$113,508 (\$111,798 en 2020); (Lumen antes Century Link por \$10,925 en 2020).
- (2) Corresponde a servicio de líneas telefónicas por valor de \$189,721 (\$192,965 en 2020); servicio de energía eléctrica \$42,962 (\$38,825 en 2020), acueducto, alcantarillado y aseo \$999 (\$988 en 2020).
- (3) Refleja en su mayoría, el valor reconocido por servicios tales como: mensajería \$25,164 (\$25,164 en 2020), administración de inmuebles \$20,269 (\$19,596 en 2020), servicios adicionales máquina virtual Century Link \$13,968 (\$10,476 en 2020), custodia y almacenamiento de información \$2,467 (\$2,139 en 2020), certificado de seguridad para la página web \$2,390 (\$2,476 en 2020), servicio de facturación electrónica \$1,200 (\$300 en 2020), (servicio de desinfección semanal oficina por prevención COVID \$1,170 en 2020), servicios temporales oficina \$135 (\$600 en 2020), entre otros menores \$1,977 (\$898 en 2020).

##### D. Honorarios

	2021	2020
Otros honorarios (1)	\$ 157,644	\$ 135,039
Auditoría	128,392	121,283
Asesoría Jurídica	42,986	47,128
<b>Total honorarios</b>	<b>\$ 329,022</b>	<b>\$ 303,450</b>

- (1) Refleja el valor reconocido por honorarios de: consultoría \$109,606 (\$100,785 en 2020), outsourcing \$19,776 (\$19,776 en 2020), asesoría técnica \$19,470 (\$8,825 en 2020) y traducciones \$7,832 (\$5,653 en 2020) y otros menores \$960.

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 15. Gastos Operacionales de Administración (continuación)

##### E. Contribuciones y Afiliaciones

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Contribuciones a otras entidades (1)	\$ 181,166	\$ 175,333
Contribución anual Superintendencia Financiera de Colombia	22,235	20,448
<b>Total contribuciones y afiliaciones</b>	<b>\$ 203,401</b>	<b>\$ 195,781</b>

(1) Corresponde principalmente a gastos relacionados con cargos por concepto de access fee (cobro global a todos los participantes de la SEF) y ticket fee (tarifa cobrada por el registro de cada punta de una operación en el sistema de la SEF). Dichos registros tienen su origen al haber obtenido la calidad de IB – Introducing Broker, de la SEF de la compañía vinculada STF Tradition SEF.

##### F. Amortización Propiedad por Derecho de Uso

Hace referencia al reconocimiento del derecho de uso por alquiler de inmuebles– Oficina, necesarios para el desarrollo del negocio.

##### G. Regalías

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Regalías	\$ 127,060	\$ 110,787
<b>Total regalías</b>	<b>\$ 127,060</b>	<b>\$ 110,787</b>

Corresponde a valor cobrado por concepto de regalías por parte de Compagnie Financiere Tradition según la licencia de marca comercial calculado sobre el total de ingresos mensuales.

##### H. Relaciones Públicas

Corresponde a gastos por concepto de entretenimiento, atenciones e invitaciones a los clientes, siempre orientados a fortalecer las relaciones comerciales con los mismos. Estos gastos son aprobados y delimitados por la Gerencia General y el Gerente Regional.

##### I. Arrendamientos

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Equipo de Computación (1)	\$ 31,610	\$ 29,151
<b>Total arrendamientos</b>	<b>\$ 31,610</b>	<b>\$ 29,151</b>

(1) Incluye el reconocimiento de contratos de arrendamiento para los cuales los plazos finalizan antes de 12 meses a partir de la fecha de aplicación inicial, a los contratos de arrendamiento para los cuales el activo subyacente es de bajo valor y para los cuales la Compañía ha elegido utilizar las exenciones propuestas por NIIF 16.

Dichos contratos y/o alquileres se detallan como sigue a continuación:

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 15. Gastos Operacionales de Administración (continuación)

##### I. Arrendamientos (continuación)

**CenturyLink Colombia S.A.:** En 2021 \$ 27,060 (\$20,295 en 2020), acuerdo suscrito en agosto 29 de 2019, con fecha efectiva de prestación del servicio abril de 2020, con único objeto de servicio de Virtual Hosting (alojamiento virtual) con monitoreo y administración de sistema operativo y clasificado como un arrendamiento de bajo valor.

**Ensistemas S.A.S.:** En 2021 \$ 4,550 (\$8,856 en 2020), alquiler de 1 equipo "Laptop" desde diciembre de 2020 hasta diciembre 2021 (3 equipos a partir de abril 14 de 2020 hasta noviembre 2020), como herramienta para facilitar el trabajo en casa de los operadores del sistema, de acuerdo con las medidas de aislamiento durante el período de emergencia sanitaria y clasificado como un arrendamiento de bajo valor y corto plazo. Dicho contrato finalizó en diciembre de 2021.

##### J. Riego Operativo

Para 2021 y 2020, este monto incluye el valor reconocido por la Compañía por inadecuada utilización de recursos de comunicación ETB.

##### K. Licencias

Este rubro refleja la adquisición de programas de Microsoft para actualización de servidores y renovación de Office en computadores de escritorio de los empleados de la Compañía.

#### 16. Ingresos (Gastos) Financieros, Neto

	2021	2020
<b>Ingresos Financieros</b>		
Ingreso diferencia en cambio, neto (1)	\$ 90,965	\$ -
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>90,965</b>	<b>-</b>
<b>Gastos Financieros</b>		
Gasto diferencia en cambio, neto (1)	-	(39,358)
Gastos bancarios (2)	(27,179)	(25,315)
Intereses de pasivos por arrendamiento (Ver Nota 8)	(36,894)	(34,338)
<b>Total gastos financieros</b>	<b>(64,073)</b>	<b>(99,011)</b>
<b>Total ingresos (gastos) financieros, neto</b>	<b>\$ 26,892</b>	<b>\$ (99,011)</b>

(1) Ingreso o gasto neto generado por la realización de transacciones en moneda extranjera, así: i) Operaciones de recaudo de cuentas por cobrar o cancelación de cuentas por pagar desde la cuenta bancaria del exterior con el Banco TD Bank, ii) Facturación mensual a dos agentes del exterior a quienes la Compañía presta sus servicios, iii) Recepción mensual de facturas de parte de compañías vinculadas (Tradition Sef y StreamingEdge) y iv) Reconocimiento de otras facturas cuyos servicios son prestados por terceros ubicados en el exterior (Bloomberg, NFA, entre otros menores). Para 2021, la alta volatilidad en las tasas de cambio y el incremento del saldo de los activos expresados en moneda extranjera: i) Cuenta bancaria TD Bank USD 185,813 (USD 107,149 en 2020), ii) Cuentas por cobrar agentes del exterior USD 76,914 (USD 38,323 en 2020), lo cual generó un ingreso neto por dicho concepto.

Mensualmente todos los activos y/o pasivos denominados en otras monedas y expresados en pesos colombianos, se ajustan a las tasas representativas de cambio correspondientes al cierre. Al final de cada período se muestra el efecto neto de dichos ajustes. Para efectos fiscales, el ingreso gravado o gasto deducible por diferencia en cambio y originado por los pagos realizados en moneda extranjera, es determinado siguiendo los lineamientos del Art. 288 del Estatuto Tributario.

(2) Comprende conceptos tales como: gravamen al movimiento financiero, comisiones y manejo sucursal virtual empresas.

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 17. Otros Ingresos, Neto

	2021	2020
<b>Otros ingresos</b>		
Incapacidades (1)	\$ 3,028	\$ 4,747
Recuperaciones costo amortizado (2)	1,829	16,042
Diversos	1,250	891
<b>Total de otros ingresos</b>	<b>\$ 6,107</b>	<b>\$ 21,680</b>
<b>Otros gastos</b>		
Impuestos asumidos (3)	\$ (564)	\$ (265)
Diversos	(3)	(6)
<b>Total de otros gastos</b>	<b>(567)</b>	<b>(271)</b>
<b>Total de otros ingresos, neto</b>	<b>\$ 5,540</b>	<b>\$ 21,409</b>

- (1) Corresponde a montos reconocidos por EPS Aliansalud, como auxilio económico, durante el tiempo que algunos empleados por razones médicas, licencias de maternidad y/o por enfermedades de origen común, estuvieron impedidos para desempeñar sus labores.
- (2) Refleja ingreso por recuperación en otras cuentas por cobrar a empleados, por su reconocimiento a costo amortizado.
- (3) Corresponde a IVA asumido en el evento de riesgo operativo identificado por mala utilización de recursos de comunicación ETB.

#### 18. Transacciones con Compañías Vinculadas

Los saldos con compañías vinculadas se resumen así:

	2021		2020	
	US\$	Miles de \$	US\$	Miles de \$
Pasivo – cuentas por pagar a corto plazo				
Compagnie Financiere Tradition	USD\$ –	\$ 29,998	USD\$ –	\$ 35,649
Tradifocom International	–	18,110	–	17,282
Tradition SEF	4,425	17,617	2,350	8,066
StreamingEdge Inc	2,000	7,962	2,400	8,238
Tradifocom International–Reembolso	146	581	40	136
Accionistas–Dividendos decretados neto (1)	–	–	–	408,070
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>US\$ 6,571</b>	<b>\$ 74,268</b>	<b>US\$ 4,790</b>	<b>\$ 477,441</b>

- (1) La Asamblea General de Accionistas del 31 de marzo de 2021, según Acta N° 34, aprobó distribuir dividendos en efectivo por \$481,446, con cargo a la utilidad neta de 31 de diciembre de 2020. Una vez se dio a conocer oficialmente en el mes de abril de 2021 el Acta N° 34, dichos dividendos después de impuestos (retención en la fuente por \$ 2,599) por \$ 478,847, fueron registrados contablemente en el rubro cuentas por pagar con cargo al patrimonio. De acuerdo con lo establecido en el mismo documento, los dividendos fueron pagados en una sola cuota el 30 de julio de 2021.

Por otra parte, y dando cumplimiento a lo establecido en Acta N° 33 por reunión universal de la Asamblea General de Accionistas del 24 de junio de 2020, el 100% de dividendos aprobados con cargo a la utilidad neta de 31 de diciembre de 2019 y equivalente a \$ 410,284 que disminuidos con impuestos (retención en la fuente por (\$2,214)), generaron un pasivo por \$ 408,070, fueron efectivamente pagados el 31 de marzo de 2021.

## Tradition Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 18. Transacciones con Compañías Vinculadas (continuación)

Tradition Colombia S.A. efectúa transacciones con vinculados económicos, bajo condiciones de libre competencia y a precios normales de mercado.

	2021		2020	
	US\$	Miles de \$	US\$	Miles de \$
Gastos				
Tradition SEF (1)	US\$ 45,152	\$ 171,176	US\$ 44,550	\$ 166,762
Compagnie Financiere Tradition (2)	–	140,061	–	121,112
StreamingEdge Inc. (3)	30,000	113,508	30,000	111,798
Tradificom International (4)	–	76,107	–	63,284
Tradificom International–Reembolso (4)	323	1,263	118	432
<b>Total gastos</b>	<b>US\$ 75,475</b>	<b>\$ 502,115</b>	<b>US\$ 74,668</b>	<b>\$ 463,388</b>

- (1) Para 2021 y 2020, las transacciones con Tradition SEF corresponden a gastos relacionados con cargos de access fee y ticket fee.
- (2) Para 2021 y 2020 la mayor parte de las transacciones con Compagnie Financiere Tradition se originan por el contrato de regalías renovado en 2013 y una porción menor está relacionada con pólizas de seguros con cobertura de responsabilidad profesional a directores.
- (3) Para 2021 y 2020, las transacciones con StreamingEdge INC, se originan por el contrato de servicios de comunicación firmado en 2011.
- (4) Para 2021 y 2020, las transacciones con Tradificom International se originan por la ejecución del acuerdo de gestión firmado en 2013 y una porción menor, corresponde a reembolso de gastos por servicios de comunicación.

#### Gasto de Compensación de Personal Clave

El gasto de compensación del personal clave se incluye dentro del rubro beneficios a los empleados en el estado de resultados. Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la gerencia incluyen los salarios y beneficios a corto plazo de los cuales el más representativo corresponde a bonificación semestral de carácter extralegal, discrecional y no salarial.

El gasto por compensación del personal clave se muestra a continuación, al 31 de diciembre de:

	2021	2020
Remuneraciones y beneficios de corto plazo	\$ 1,145,960	\$ 1,168,050
Bonificaciones	908,755	810,754
<b>Total gastos</b>	<b>\$ 2,054,715</b>	<b>\$ 1,978,804</b>

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **19. Hechos Ocurredos Después del Período Sobre el que se Informa**

La Gerencia de la Compañía, no tiene conocimiento de que hayan ocurrido hechos específicos que podrían afectar a los estados financieros, ni de ningún tipo de requerimientos de parte de los entes reguladores y de procesos jurídicos en contra de la Compañía después del 31 de diciembre de 2021 y hasta la fecha de los Estados Financieros.

La Compañía en los meses de enero y hasta el 8 de marzo de 2022 no ha registrado ningún ajuste inusual en los Estados Financieros.

#### **Covid-19**

Dado el peligro que representa en la economía global el brote del coronavirus, la Compañía considera que el cumplimiento de sus proyecciones no se verá afectadas. Consecuentemente, la recuperabilidad de sus activos de largo plazo y la continuidad de la Compañía no se verán impactadas por este fenómeno mundial a la fecha de este informe.

#### **20. Aprobación de los Estados Financieros**

La emisión de los estados financieros de Tradition Colombia S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 fue autorizada por la Junta Directiva, según consta en Acta No. 157 de la Junta Directiva del 8 de marzo de 2022, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.

#### **21. Revelación de Riesgos**

##### **Consideraciones Generales sobre la Administración de Riesgos**

La administración de riesgos en Tradition Colombia S.A., está diseñada con el objetivo de determinar los niveles de exposición a situaciones de incertidumbre que enfrenta la Compañía en desarrollo de sus operaciones como administrador de un sistema de negociación y registro de operaciones sobre divisas, en concordancia con lo dispuesto en la regulación aplicable, así como de las políticas y principios definidos por la Junta Directiva, y se constituye en una herramienta que aporta información estratégica para la toma de decisiones y que ayuda a conservar la estabilidad financiera y operativa de la misma, además de ofrecer oportunidades para hacer más eficiente la administración de los recursos, es un proceso permanente e interactivo que lleva a que continuamente la administración de la compañía adelante la evaluación de los aspectos internos y externos que pueden llegar a representar amenazas para la consecución de los objetivos organizacionales.

En tal sentido, Tradition Colombia S.A. se encuentra expuesta principalmente al Riesgo Operativo respecto de las actividades significativas que desarrolla como Administrador de un sistema de negociación y registro de operaciones sobre Divisas, para lo cual ha dispuesto de la estructura, los recursos y en general de los elementos necesarios, con el propósito de determinar los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la organización, medir su probabilidad de ocurrencia e impacto, evaluar la calidad y efectividad de los controles y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento implementados para minimizar pérdidas.

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **21. Revelación de Riesgos (continuación)**

##### **Consideraciones Generales sobre la Administración de Riesgos (continuación)**

En cuanto al perfil de riesgos de la Compañía este se ubica en un nivel bajo frente a otros actores del sistema financiero, teniendo en cuenta que: i) en el sistema únicamente pueden participar entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia de acuerdo con lo señalado en la Resolución Externa 4 del Banco de la República, previo cumplimiento de las condiciones de afiliación previstas en el Reglamento de Funcionamiento y Operación; ii) como administrador del sistema, la compañía no se encuentra autorizada para actuar como contraparte en las operaciones que realizan los participantes en el sistema de negociación y registro sobre divisas; iii) no está habilitado legalmente para adelantar actividades de captación de recursos del público y por tanto, no administra recursos de terceros que la expongan a enfrentar riesgos asociados a esa actividad y que puedan comprometer sus activos; y iv) en caso de interrupción de los servicios críticos de la compañía, su actividad es sustituible en el mercado por otras infraestructuras, sin afectar recursos del público.

##### **Política de Conducta**

Tradition Colombia S.A. cuenta con una política de conducta adoptada por la Junta Directiva, que enmarca el comportamiento legal y ético aplicable a las personas que se encuentran vinculadas a la Compañía, esta ofrece una base sólida sobre los principios que orientan las relaciones de los empleados con clientes, proveedores, los ejecutivos del grupo Tradition, otros empleados y el público en general para el desarrollo de las operaciones. La misma se deberá complementar con el sentido común y buen juicio de cada individuo, quien deberá empeñar su mejor esfuerzo en darles el alcance suficiente frente a las situaciones que no estén estricta y expresamente descritas en ellas.

La responsabilidad por el cumplimiento de las políticas de conducta por parte de los empleados se formaliza a partir de su vinculación contractual, en la cual se estipula la obligación de acatar el código de conducta, así como los reglamentos internos y demás disposiciones normativas que regulan la actividad de la compañía como administrador de un sistema de negociación y registro de operaciones sobre divisas.

Los empleados que intervienen en el proceso de negociación no deben llevar a cabo operaciones que de alguna manera se pueda interpretar que está en contra de los principios de transparencia del mercado exigidos por la regulación aplicable al sistemas de negociación y registro de operaciones sobre divisas, particularmente al proporcionar información del mercado o cualquier otra información relacionada con la actividad de intermediación. En tal sentido, se encuentra prohibido proporcionar información falsa o engañosa a los participantes en el sistema de negociación y registro de operaciones sobre divisas, respecto a la existencia de posturas, tasas, niveles o precios operados en el mercado cuando estos no hayan sido recibidos a través de cualquier medio verificable.

##### **Política de Inducción y Capacitación**

Bajo el entendido de la importancia que reviste la gestión de riesgos para Tradition Colombia S.A., el recurso humano encargado de ejecutar directamente los procesos, especialmente por la conducta y el autocontrol que se debe observar en desarrollo de sus actividades, proporciona la formación, orientación e información necesaria a sus empleados para el eficiente desempeño de sus funciones y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para los procesos en que participan.

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **21. Revelación de Riesgos (continuación)**

##### **Política de Inducción y Capacitación (continuación)**

Tales premisas orientan a la Compañía a enfocar las estrategias de capacitación como una herramienta para mantener, modificar o cambiar la cultura organizacional, lo cual repercute de manera directa en el desempeño del recurso humano y el logro de los resultados esperados. Para el efecto, la compañía realiza el entrenamiento dirigido a todas las áreas y las personas con quienes existe una relación contractual, con el objetivo de formar, actualizar o fortalecer los conocimientos necesarios en materia de administración de riesgo.

##### **Política de Auditoría y Control**

Tradition Colombia S.A., se encuentra comprometida con el fortalecimiento de la gestión empresarial y en fomentar las mejores prácticas para asegurar el cumplimiento a la normatividad aplicable, las políticas y lineamientos definidos por la compañía para el desarrollo de sus operaciones, así como garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, bajo un enfoque de administración de riesgos con el objeto de evaluar la eficiencia y eficacia de los controles implementados por la compañía para proteger los activos, minimizar las posibilidades de fraude, incrementar la eficacia operativa y optimizar la calidad de la información financiera.

El Comité de Auditoría de la Junta Directiva, es el órgano dispuesto por la Compañía para realizar el análisis, profundización y seguimiento de los temas relacionados con el control interno y formular las recomendaciones que faciliten la toma de decisiones, así como fortalecer el mejoramiento continuo del mismo.

##### **Riesgo Operacional (Circular Externa 025 de 2020)**

La Compañía cuenta con un marco de gestión del riesgo operativo debidamente documentado y aprobado por la Junta Directiva, estructurado bajo un enfoque de administración del riesgo que involucra los elementos necesarios para la identificación, medición, control y monitoreo de los mismos; con el objetivo de contribuir de forma proactiva en la toma de decisiones, entendiendo la gestión del riesgo no sólo como la posibilidad de incurrir en pérdidas económicas, sino como una herramienta que ofrece oportunidades para hacer más eficiente la administración de recursos.

Durante el 2021 la Compañía aplicó los principios y lineamientos definidos para la gestión del riesgo operativo en labores de mantenimiento, adecuación y actualización de la información relacionada con el SARO, con el objetivo de identificar nuevos riesgos, gestionar o aceptar los existentes y minimizar su impacto de llegar a materializarse.

Es así como en el 2021, únicamente se registraron eventos de riesgo operativo relacionados con la deficiente utilización de recursos para telefonía, con costo para la Compañía en cuantía de \$3,375 (Riesgo operativo \$2,836 e Impuestos asumidos IVA \$539 ver Nota 15).

En el 2020, se registraron eventos de riesgo operativo relacionados con la deficiente utilización de recursos para telefonía, con costo para la Compañía en cuantía de \$1,538 (Riesgo operativo \$1,292 ver Nota 15 e Impuestos asumidos IVA \$246 ver Nota 17).

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **21. Revelación de Riesgos (continuación)**

##### **Riesgo Operacional (Circular Externa 025 de 2020) (continuación)**

De otra parte, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del Capítulo VIII Título IV Parte III de la Circular Básica Jurídica y en cumplimiento a lo señalado en la Resolución Externa 02 de 2018 del Banco de la República, en concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 12 de 2018 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la sociedad Tradition Colombia S.A. en su calidad de proveedor de infraestructura, participó en la preparación y ejecución de la primera prueba integral conjunta del Protocolo de Crisis o Contingencia para el Mercado de Valores y Divisas, la cual se cumplió con éxito el 17 de septiembre de 2021, simulando de manera satisfactoria la fase de preparación para el retorno de la Crisis.

##### **Implementación del SARE (Circular Externa 018 de 2021)**

En cumplimiento de lo previsto en la instrucción segunda de la Circular Externa 018 de 2021, se definieron las actividades que serán desarrolladas por Tradition Colombia S.A., para efectos de dar cumplimiento al nuevo Capítulo XXXII de la CBCF de la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionado con la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE), mediante la cual se establece a las entidades vigiladas que están expuestas principalmente al riesgo operacional respecto de las actividades significativas que desarrollan, la obligación de gestionar el riesgo operacional a nivel individual como consolidado.

##### **Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 11.2.1.6.4 del Decreto 2555 de 2010, se entiende como proveedor de infraestructura a los administradores de sistemas de negociación y de registro de operaciones sobre divisas. En tal sentido, Tradition Colombia S.A., se encuentra exceptuada de diseñar e implementar el SARLAFT, sin perjuicio del cumplimiento a las instrucciones previstas en el Capítulo IV de la Parte I del Título IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 055 de 2016) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia que le resulten aplicables, así como lo dispuesto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – EOSF (Decreto 663 de 1993) de acuerdo con la naturaleza, objeto social y demás características particulares de la Compañía.

Al respecto, la Compañía ha diseñado e implementado un sistema para la prevención de actividades delictivas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo, que cumple con la normatividad aplicable, así como las recomendaciones y mejores prácticas internacionales presentadas en esta materia por el Grupo de Acción Financiera (GAFI), que establece directrices y lineamientos que buscan la debida diligencia para prevenir que en desarrollo de sus operaciones, la compañía pueda ser utilizada por elementos criminales como instrumento para la realización de actividades delictivas.

Las políticas, controles y procedimientos adoptados por la compañía dentro del concepto de administración del riesgo, incluyen entre otros aspectos: el conocimiento del cliente y de sus operaciones, así como la definición de los segmentos de mercado atendidos, la segmentación y el monitoreo transaccional sobre clientes, productos, canales y jurisdicciones, lo que permite generar los reportes requeridos por las autoridades regulatorias. Elementos contemplados en el Manual de Prevención de Actividades Delictivas, de obligatorio cumplimiento para todos los empleados de la Compañía.

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **21. Revelación de Riesgos (continuación)**

##### **Otros Riesgos**

Tradition Colombia S.A. se encuentra expuesta principalmente al riesgo operacional respecto de las actividades significativas que desarrolla como administrador de un sistema de negación y de registro de operaciones sobre divisas, teniendo en cuenta lo siguiente:

En cuanto al riesgo de liquidez, la compañía gestiona sus necesidades de recursos en función del cumplimiento de sus compromisos contractuales que garantizan el normal funcionamiento y operación de la misma, esta se encuentra enfocada en mantener una adecuada estructura de costos entre los activos y pasivos de la compañía con el fin de contar con los flujos de efectivo necesarios, los cuales corresponden en su mayoría al pago de obligaciones tributarias y proveedores.

La Compañía no se encuentra expuesta a riesgo de mercado, dado que no participa como contraparte de las operaciones y no realiza actividades de inversión, ni de colocación de recursos en el mercado.

Respecto al riesgo de negocio, la compañía utiliza herramientas para identificar, gestionar y controlar el riesgo de negocio, tales como la planeación estratégica, presupuestos anuales, proyecciones financieras, flujos de caja, indicadores financieros, análisis de escenarios y de sensibilidad que se aplican para el seguimiento a la evolución de los ingresos, gastos y costos de la compañía en el desarrollo de las operaciones que realiza.

Durante el año 2021 se revisaron los resultados financieros obtenidos por la Compañía, especialmente que el patrimonio no presente alteraciones importantes o reducciones significativas que pudieran dejar a la sociedad en causal de disolución, así como al cumplimiento de las proyecciones efectuadas en el presupuesto y a los resultados operativos obtenidos, los cuales no advierten situaciones de riesgo que puedan afectar el desarrollo normal de su objeto social.

De otra parte, frente a las obligaciones previstas en el reglamento de funcionamiento y operación del sistema de negociación y de registro de operaciones sobre divisas administrado por Tradition Colombia S.A., no se tuvo conocimiento de infracciones o incumplimientos por parte de los participantes que actúan como contraparte en las operaciones y que pudieran afectar la transparencia del mercado.

#### **22. Gobierno Corporativo**

El tema de Gobierno Corporativo en Tradition Colombia S.A. reviste especial importancia para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la intención de generar valor a los afiliados, accionistas, empleados y demás partes interesadas, así como garantizar la transparencia en el manejo y suministro de la información financiera y no financiera, con la participación de los diferentes niveles de la Compañía en el control de las operaciones que realiza y de los riesgos a que se ve expuesta en desarrollo de su objeto social.

Conscientes de los beneficios que se derivan de la aplicación de las buenas prácticas corporativas y que el tema constituye un elemento fundamental para las compañías del grupo al que pertenece, Tradition Colombia S.A. ha adoptado e implementado políticas en esta materia que orientan los principios éticos y de transparencia que aseguran la estabilidad, seguridad y confianza frente a sus grupos de interés.

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **22. Gobierno Corporativo (continuación)**

Las actuaciones de todos los empleados, sean estos ejecutivos o personal que tenga un vínculo laboral con la Compañía directamente o a través de un tercero y proveedores, se rigen por las disposiciones contenidas en los estatutos, así como las políticas de conducta impartidas por la Junta Directiva.

Durante el 2021 la administración de Tradition Colombia S.A. atendió las instrucciones previstas en el Capítulo II, del Título V, de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto a la actualización de la información de la Compañía que reposa en el Registro Nacional del Mercado de Valores.

#### **Junta Directiva y Alta Gerencia**

La sociedad cuenta con una Junta Directiva encargada de fijar los lineamientos y políticas generales que debe observar la organización, conformada por cinco (5) miembros principales y cinco miembros (5) suplentes, elegidos por la Asamblea de Accionistas por sus cualidades, conocimiento y trayectoria en el negocio para ocupar esta posición, y quienes se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Junta Directiva y la Gerencia General de Tradition Colombia S.A. están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos que conlleva la operación de la Compañía y se encuentran enterados de todas las decisiones y actividades adelantadas por la administración para garantizar el eficiente manejo de los recursos con que esta cuenta, y en general, de la evolución de las operaciones autorizadas a la sociedad como administrador de un sistema de negociación y de registro de operaciones sobre divisas, su situación financiera y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

#### **Políticas y División de Funciones**

La Compañía ha dispuesto de la estructura administrativa y en general operativa técnica y tecnológica que garantizan una adecuada división y segregación funcional de cada una de las áreas de negocio.

Estas se desempeñan bajo un modelo de gestión basado en la administración por procesos que se encuentran alineados con las políticas y directrices impartidas por la Junta Directiva para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

#### **Reportes a la Junta Directiva**

La alta gerencia de Tradition Colombia S.A. dispone de los sistemas y canales de información claros, precisos y oportunos que facilitan la toma de decisiones y le permiten conocer la situación de las operaciones, así como ejercer un control permanente sobre los procesos que se ejecutan en la Compañía. La Junta Directiva de la sociedad es informada periódicamente sobre la evolución del negocio, el estado de situación financiera de la compañía y la administración de los riesgos relacionados con la prevención de actividades delictivas, el SARO, seguridad de la información y la ciberseguridad.

Lo anterior, les permite a los integrantes de la Junta Directiva contar con la información necesaria para la toma de decisiones y efectuar un seguimiento efectivo y permanente del negocio, además del cumplimiento a los resultados estratégicos esperados.

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **22. Gobierno Corporativo (continuación)**

##### **Infraestructura Tecnológica**

Tradition Colombia S.A. cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria para brindar seguridad y calidad en el manejo de la información, mediante la cual se garantiza la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos que se reciben, procesan y almacenan en los sistemas de la Compañía.

Como parte de las exigencias legales de Tradition Colombia S.A. se contempla el cumplimiento a las instrucciones establecidas en la Parte I, Título II, Capítulo I "Canales, medios, seguridad y calidad en la prestación de servicios financieros de la CBJ expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Compañía ha dispuesto de equipos de alta tecnología y de redes de comunicación LAN y WAN diseñadas bajo estándares de rendimiento y seguridad que ofrecen un eficiente desempeño, los cuales cuentan con estrategias de contingencia y continuidad para satisfacer las necesidades de la compañía para garantizar la prestación de los servicios críticos.

En tal sentido, la Compañía ha adoptado mecanismos de control orientados otorgar el derecho de acceso y consulta de los datos almacenados en los sistemas y en general, en todos los recursos de la infraestructura tecnológica que se utilizan para la prestación de los servicios que ofrece al mercado como administrador de un sistema de negociación y registro de operaciones sobre divisas, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo V de la Parte I del Título IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 007 de 2018) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto a la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad.

##### **Metodologías para Medición de Riesgos**

La Compañía utiliza una metodología de cuantificación que sigue los principios definidos por el grupo al que pertenece, así como de la normatividad que le resulta aplicable, la cual permite identificar, evaluar y medir los riesgos a los que se ve expuesta en desarrollo de sus procesos, así como evaluar la calidad y efectividad de los controles implementados para mitigar su impacto, además de contribuir con la definición y construcción del perfil de riesgo inherente y residual de la compañía acorde a la naturaleza y demás características particulares del negocio y las operaciones que realiza.

##### **Estructura Organizacional**

Tradition Colombia S.A. ha dispuesto de la estructura administrativa y operativa necesaria para desarrollar sus actividades como administrador de un sistema de negociación y registro de operaciones sobre divisas, asignando los recursos físicos, técnicos y tecnológicos necesarios para el adecuado desempeño de la misma. En tal sentido, existe una clara definición de responsabilidades e independencia entre las diferentes áreas de la compañía que garantizan una adecuada segregación de funciones en todos los niveles, así como la identificación de los perfiles, roles y responsabilidades asignadas a cada uno de los cargos que las componen.

##### **Recurso Humano**

La Compañía cuenta con políticas y procedimientos definidos y documentados para adelantar la gestión del recurso humano, particularmente en lo relacionado con la selección, reclutamiento, contratación y entrenamiento del personal requerido, de acuerdo con los perfiles y funciones de cada uno de los cargos definidos, situación que a su vez garantiza que el personal que labora en Tradition Colombia S.A. se encuentra calificado para desempeñar las funciones asignadas.

## **Tradition Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **22. Gobierno Corporativo (continuación)**

##### **Verificación de Operaciones**

Tradition Colombia S.A. ha dispuesto de los mecanismos de control y seguridad que permiten garantizar la transparencia del mercado respecto de la información sobre las operaciones celebradas por los participantes a través de los sistemas de negociación y registro de operaciones sobre divisas, mediante los cuales se puede constatar las condiciones en que estas fueron pactadas y realizar la trazabilidad de las mismas en el momento que se requiera su consulta.

Estos mecanismos de control incluyen la grabación de todas las operaciones que se celebran a través de los sistemas administrados por la Compañía y la confirmación electrónica remitida a las contrapartes que en ellas intervienen para constatar las condiciones en las que fueron celebradas. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 4 de 2009 expedida por el Banco de la República y en el Reglamento.

Adicionalmente, durante el 2021 la compañía cumplió con las normas en materia de transparencia post-negociación relativa a las operaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.15.2.2.3 y 2.15.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010.

##### **Auditoría**

La Compañía ha dispuesto de los mecanismos y procedimientos de control necesarios para permitir a las entidades de control y vigilancia monitorear las cotizaciones y las operaciones que se negocien o registren por conducto del sistema que administra, así como verificar el cumplimiento de los participantes autorizados en el sistema respecto a las obligaciones que les asisten en tal calidad.

La auditoría interna cumplió con las normas previstas para el ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1.4.2 de la Parte I Capítulo IV Circular Básica Jurídica, así como con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la auditoría interna del Instituto de Auditores Internos IIA.

De otra parte, la Revisoría Fiscal de Tradition Colombia S.A. está al tanto de las acciones de mejoramiento adelantadas por la administración frente a las observaciones y recomendaciones realizadas en virtud de sus respectivas revisiones.

#### **23. Sistema de Control Interno (Circulares Externas 014 y 038 de 2009)**

Tradition Colombia S.A. cuenta con un Comité de Auditoría de la Junta Directiva, conformado por tres (3) miembros principales de la misma, encargado de hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos trazados dentro del sistema de control interno, los aspectos relacionados con la actividad de cumplimiento y la gestión de riesgos, además de monitorear las actividades y compromisos de la administración para corregir las deficiencias del sistema control interno detectadas.

En el 2021, la Compañía adelantó acciones orientadas a mejorar y fortalecer el Sistema de Control Interno y sus elementos, especialmente (i) la información relacionada con los procesos y los controles implementados en los mismos (ii) prevenir y mitigar el riesgo de fraude; y (iii) garantizar el cumplimiento de las obligaciones normativas.

## Tradition Colombia S.A.

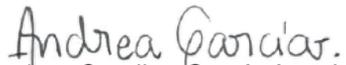
### Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y de los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.



Ariel Rozmaryn Barurzadek  
Representante Legal



Andrea Carolina García Angulo  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 147056-T